



Yopal, 20 de Diciembre de 2023.

Señores:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto.
Villavicencio – Meta.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-049-2023, en adelante el “Proceso de
contratación”

OBJETO: *“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL
MORRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”*

CONTIENE REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS PUNTUALES.

JUAN JOSE CEPEDA PEREZ
C.C. N° 74.860.917 de Yopal, Casanare.
R/L MOPEN SAS.

DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: MOPEN S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN JOSE CEPEDA PEREZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	74.860.917 de Yopal, Casanare.
DIRECCIÓN:	Diagonal 9 No. 6 – 42.
CIUDAD:	YOPAL – CASANARE.
NÚMERO TELEFONICO:	3202353615
CORREO ELECTRONICO:	mopensas@gmail.com

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
Código	CCE-EICP-FM-35	Página 1 de 3
Versión No.	1	

LP-049-2023

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOSUPRO
Calle 32 No. 39-11, Piso Barzal Alto
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-049-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL MORRO DEL MUNICIPIO DEYOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ en mi calidad de representante legal de **MOPEN SAS** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-35	Página	2 de 3
Versión No.	1		

etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/>
	Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>
	Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/>
	Unión temporal <input type="checkbox"/>
	Consorcio <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Grupo Empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
	Matriz <input type="checkbox"/>
	Subordinada <input type="checkbox"/>
	Subsidiaria <input type="checkbox"/>
Filial <input type="checkbox"/>	
Otro (indicar cuál) _____	

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-35	Página	3 de 3
Versión No.	1		

Composición de la persona jurídica

El proponente cotiza en bolsa: sí ___ no X ___
 Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
 21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ
Dirección y ciudad	Diagonal 9 Nro. 6-42 Barrio El Paraíso - Yopal
Teléfono	Celular 3132920247
Correo electrónico	mopensas@gmail.com

22. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: MOPEN S.A.S.
 Nombre del representante legal: JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ
 C. C. No. 74.860.917 de Sogamoso (Boyacá)
 Dirección de correo: Diagonal 9 Nro. 6-42 Barrio El Paraíso - Yopal
 Correo electrónico: mopensas@gmail.com
 Telefax:
 Ciudad: Yopal

Juan Jose Cepeda P.

JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ

R/L MOPEN S.A.S



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
MOPEN S.A.S**

Fecha expedición: 2023/12/12 - 11:14:58 **** Recibo No. S000797066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231212-0044

CODIGO DE VERIFICACIÓN nP9tfpHZjx

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MOPEN S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 844000023-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 38727
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 17 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 24,657,570,682.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42
BARRIO : BRR EL PARAISO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3132920247
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mopensas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : BRR EL PARAISO
TELÉFONO 1 : 3132920247
CORREO ELECTRÓNICO : mopensas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mopensas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1004 DEL 20 DE MAYO DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6629 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MOPEN LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
MOPEN S.A.S**

Fecha expedición: 2023/12/12 - 11:14:58 **** Recibo No. S000797066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231212-0044

CODIGO DE VERIFICACIÓN nP9tfpHZjx

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) MOPEN LTDA
Actual.) MOPEN S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16733 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MOPEN LTDA POR MOPEN S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16733 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
EP-124	20060202	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-8872	20060207
EP-650	20060515	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-9149	20060614
EP-1629	20080825	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-11743	20080826
EP-18	20100112	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-13580	20100114
EP-18	20100112	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-13581	20100114
AC-6	20111130	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RM09-16733	20111216
AC-7	20120525	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RM09-18490	20120712
AC-7	20120525	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RM09-18491	20120712
AC-7	20120525	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RM09-18493	20120712

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1. CONSULTORIAS, ASESORIAS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS, MINERAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJE DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, SISTEMAS DE CONTROL, TELEFONIA, TELECOMUNICACIONES, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS; 2. CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, PUENTES, VIAS, ALCANTARILLAS, CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CERRAMIENTOS EN MALLA Y CERCAS DE ALAMBRE, EMPRADIZACION, JARDINES, ARBORIZACION, REFORESTACION; 3. SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRO MEDICOS, QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, SUMINISTRO Y MONTAJE DE REDES DE COMPUTACION, SUMINISTRO DE BIENES INMUEBLES Y ENCERES, PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 4. ALQUILER DE VEHICULOS, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MAQUINARIA PESADA Y BIENES INMUEBLES; 5. PRODUCTORA, INTERMEDIARIA Y/ O PROVEEDORA EN LA PRODUCCION Y REPRESENTANTE NACIONAL DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. 6. REPRESENTACION DE CASAS COMERCIALES E INDUSTRIALES NACIONALES Y / O EXTRANJEROS, EXPLOTACIONES E IMPORTACIONES DE MATERIALES, EQUIPOS Y MERCANCIAS EN GENERAL. 7. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTOS TODA CLASE DE BIENES. 8. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORES, O COMO DEUDORES EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASCO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLOS. 9. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS O CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO Y SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. 10. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALESQUIER OTRA CLASE DE TITULOS. 11. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA, O QUE SEAN DE CONVIVENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. 12. TRANSIGIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS O A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES O TRABAJADORES. 13. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDAD. 14. OBTENER DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CONSEGUIR LOS REGISTROS LEGALES PARA DICHAS MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS; ACEPTARLOS Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. 15.

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
MOPEN S.A.S**

Fecha expedición: 2023/12/12 - 11:14:58 **** Recibo No. S000797066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231212-0044



CODIGO DE VERIFICACIÓN nP9túpHZjx

CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS, O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 15. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	400,00	250.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	400,00	250.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	400,00	250.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16732 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CEPEDA PEREZ JUAN JOSE	CC 74,860,917

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO .- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR OFICIO NÚMERO SIN NUM DEL 25 DE JULIO DE 2020 DE ACCIONISTA UNICO DE YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DURAN GRASS JESSICA MARCELA	CC 27,603,417	163517-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MOPEN S.A.S.

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
MOPEN S.A.S**

Fecha expedición: 2023/12/12 - 11:14:58 **** Recibo No. S000797066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231212-0044



CODIGO DE VERIFICACIÓN nP9tfpHZjx

MATRICULA : 38761
FECHA DE MATRICULA : 20030618
FECHA DE RENOVACION : 20230330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42
BARRIO : BRR EL PARAISO
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
TELEFONO 1 : 3132920247
CORREO ELECTRONICO : mopensas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : A0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 24,657,570,682

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$41,417,149,353

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nP9tfpHZjx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
MOPEN S.A.S**



Fecha expedición: 2023/12/12 - 11:14:58 **** Recibo No. S000797066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231212-0044

CODIGO DE VERIFICACIÓN nP9tfpHZjx

**EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:06
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:MOPEN S.A.S
NIT:844000023-1
MATRICULA MERCANTIL:38727
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:17/06/2003
NÚMERO DEL PROPONENTE:1977
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/06/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/05/2023
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:17/06/2003
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1004
FECHA DEL DOCUMENTO:20/05/2003
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA PRIMERA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CEPEDA PEREZ JUAN JOSE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 74860917
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:06
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:3132920247
CORREO ELECTRÓNICO:mopensas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :3132920247
CORREO ELECTRÓNICO:mopensas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$9.577.481.492,00
ACTIVO TOTAL	:	\$9.577.481.492,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.210.846.958,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.467.146.958,00
PATRIMONIO	:	\$5.110.334.534,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.657.653.059,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$282.642,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$29.489.639.145,00
ACTIVO TOTAL	:	\$29.496.411.144,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$3.275.789.792,00
PASIVO TOTAL	:	\$19.581.000.513,00
PATRIMONIO	:	\$9.915.410.631,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$6.638.041.787,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$31.026.079,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$21.797.753.252,00
ACTIVO TOTAL	:	\$24.069.981.172,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$4.803.462.704,00
PASIVO TOTAL	:	\$14.216.549.236,00
PATRIMONIO	:	\$9.853.431.936,00



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.996.989.142,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.306.906,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	5864,85

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	9,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,66
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	213,95

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,53
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2293,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,66
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL PAZ 2007
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO "PAZ DE ARIPORO E.S.P."
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1010,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL SAN JUAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2288,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07

Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMLV :62,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMLV :51,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :51,36



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :626

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :98,18



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO

*** EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL CATALUA II

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1338,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :629,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EL CANAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. -E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2927,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VILLAS DE SAN JORGE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PAZ DE ARIPORO E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3432,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANAL DE OROCUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :6003,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA CALABOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2134,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.14 :



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PAZ DE ARIPORO E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6840,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCARAVAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6793,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 42%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ML-2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3529,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34%



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07

Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PTAP

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :783,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA CHAPARRERA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :9284,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL COROCORA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17203,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL HIDROSISTEMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :674,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AGUAS NUCLEOS 2
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7563,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1133,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PLUVIAL MORRO 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :4602,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1533,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 3501,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 78,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :230,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATO COROZAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :147,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :172,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :49,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :110,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REFORESTADORA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TIBACUY
VALOR CONTRATADO EN SMLV :252,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 13 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :496,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2068,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

20



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07

Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :685,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AMBIENTALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1602,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL RSM-9A

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL EICE-ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4041,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REDES 67
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7675,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL 7 DE AGOSTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1994,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

*** EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2422,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07

Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TRES BARRIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3498,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

*** EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

38



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 29825,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No. 44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO EL GAVAN PZA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 7896,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EMISARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21506,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

*** EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL BSM-17
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9573,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

36



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :484,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07

Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RESTAURANDO AREAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4386,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

*** EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUATODOS S.A E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31159,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

*** EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOPEN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1449,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

*** EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CRA 33 YOPAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :4046,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

309



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

*** EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO TRINCHERA 10 Y 11

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUATODOS S.A E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18686,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CELDAS 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUATODOS S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1038,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07

Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

*** EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REFORESTAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2148,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 16 16 00 : FLORA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18892 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20989 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22284 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07

Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23463 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23524 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25999 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26937 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27517 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28534 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28738 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2019.

QUE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29464 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29900 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30369 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31397 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32504 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34118 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA:

A2



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

NIT: 8320002836

MUNICIPIO: 85001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 4153524

NOMBRE FUNCIONARIO: NORBERTO NUÑEZ PEREZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 10014117616

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: LP-006-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/12/2017

TIPO DEL CONTRATO: 3

VALOR DEL CONTRATO: \$77.665.558,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/03/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26224

OBJETO: RESTAURACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS AMBIENTALMENTE FRÁGILES PERTENECIENTES A PREDIOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE EL YOPAL, AGUAZUL Y PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA - ETAPA 1"

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 15 15 00 :

70 15 18 00 :

70 11 17 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

NIT: 8320002836

MUNICIPIO: 85001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 4153524

NOMBRE FUNCIONARIO: NORBERTO NUÑEZ PEREZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 120121218544

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: LP-007-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/12/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 28/12/2018

TIPO DEL CONTRATO: 3

VALOR DEL CONTRATO: \$996.370.466,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/04/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 27774

OBJETO: RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 :

70 14 15 00 :

70 14 18 00 :



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 14 16 00 :
70 14 17 00 :
70 15 15 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP
NIT: 9001268604
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTÁ
NÚMERO DEL CONTRATO: 315
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 315-2015
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 23/12/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/12/2015
FECHA DE INICIO: 30/12/2015
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$3.780.324.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/01/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00022869

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/12/2023 - 11:15:07
Recibo No. S000797066, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Z2ewC3F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

AS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.860.917**

CEPEDA PEREZ
APELLIDOS

JUAN JOSE
NOMBRES

Juan Jose Cepeda Perez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1978**
SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

19-MAR-1997 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0727700-34118651-M-0074860917-20041117

06850 04322B 02 133318345

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

74860917

**CEPEDA PEREZ
JUAN JOSE**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
1 - DIC. 1955	31 - DIC. 1965	31 - DIC. 1975

PROFESION **EMPLEADO**

FECHA EMISION **02-OCT-2002**





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237353914



PIB
11:18:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE CEPEDA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74860917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

28



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de diciembre de 2023, a las 11:15:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74860917
Código de Verificación	74860917231221111528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:37 AM horas del 21/12/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 74860917

Apellidos y Nombres: **CEPEDA PEREZ JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2023 11:29:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74860917** y Nombre: **JUAN JOSE CEPEDA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80676552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú *ciudadanos/consulta medidas correctivas*, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Anexo 4 - Cálculo de la capacidad residual del proponente


PROCESO:	NO. LP-049-2023					
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL MORRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"					
OFERENTE:	MOPEN SAS					
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente = $CO \times [(E + CT + CF) / 100] - SCE$						
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA	$CO \times [(E + CT + CF) / 100]$	SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN B	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente C = A - B
\$ 70.836.332.306,00	100	40	40	\$ 127.505.398.150,80	\$ 29.460.330.978,32	\$ 98.045.067.172,48
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN						
Información Proveniente del Estado de resultados			Año		Capacidad de organización	
Mayor Ingreso Operacional			2.021		\$ 70.836.332.306,00	
Contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios.						
Experiencia			44			
Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.						
Capacidad Técnica; Número de Profesionales			11			
CAPACIDAD FINANCIERA						
El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.						
Índice de Liquidez			9			
SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE						
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 3)					Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución	
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución					\$ 29.460.330.978,32	
En constancia de lo anterior firmo este documento el veinte (20) del mes de diciembre de 2023.						
Firma Representante legal del Oferente:			Firma Revisor Fiscal:			
<p><i>Juan Jose Cepeda P.</i></p> Nombre: JUAN JOSE CEPEDA PEREZ Documento de identidad: 74.860.917 de Yopal			<p><i>Jessica Marcela Duran Grass</i></p> Nombre: JESSICA MARCELA DURAN GRASS Documento de identidad: C.C. 27.603.417 de Sogamoso T.P.No.: T-Prof. 163517-T			

MOPEN SAS
NIT: 844.000.023 - 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022)
(Valores Expresados en pesos colombianos)

	31 de diciembre	
	2022	2021
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.517.571.794	9.096.196.319
Inversiones	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11.715.987.387	13.061.433.559
Inventarios	3.564.194.071	6.937.865.543
Total activos corrientes	21.797.753.252	29.095.495.421
Propiedades, Planta y Equipo	2.272.227.920	6.771.999
Total activos no corrientes	2.272.227.920	6.771.999
Total activos	24.069.981.172	29.102.267.420
Pasivos		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	3.750.949.194	2.662.369.842
Pasivos por impuestos corrientes	1.052.513.510	611.498.100
Beneficios a empleados	-	-
Total pasivos corrientes	4.803.462.704	3.273.867.942
Otros pasivos	9.413.086.532	16.305.210.721
Total pasivos no corrientes	9.413.086.532	16.305.210.721
Total pasivos	14.216.549.236	19.579.078.663
Patrimonio		
Capital Suscrito y Pagado	100.000.000	100.000.000
Reservas	52.626.152	52.626.152
Revalorización del patrimonio	-	72.423.693
Resultados Acumulados	7.893.419.212	3.658.032.805
Resultado del periodo	1.807.386.572	5.640.106.107
Efectos de adopción por primera vez	-	-
Otro resultado integral	-	-
Total patrimonio	9.853.431.936	9.523.188.757
Total pasivos y patrimonio	24.069.981.172	29.102.267.420

Juan Jose Cepeda P.
JUAN JOSE CEPEDA PEREZ
Representante Legal
CC. 74.860.917


PAOLA ANDREA TORRES ALBARRACIN
Contador Publico
T.P. 185794 - T


JESSICA MARCELA DURAN GRASS
Revisora Fiscal
TP 163517 - T



MOPEN SAS
NIT: 844.000.023 - 1
Estados de Resultados Integral
Año terminado al 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2021)
(Valores Expresados en pesos colombianos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de actividades ordinarias	41.417.149.353	70.836.332.306
Costo de ventas	<u>(35.135.637.616)</u>	<u>(57.609.157.324)</u>
Utilidad bruta	<u>6.281.511.737</u>	<u>13.227.174.982</u>
Costos de distribución	-	-
Gastos de administración	<u>(3.284.522.595)</u>	<u>(6.587.204.346)</u>
Resultados de actividades de la operación	<u>2.996.989.142</u>	<u>6.642.027.265</u>
Otros ingresos	871.248	2.056.629
Otros gastos	<u>(163.874.912)</u>	<u>(365.656.858)</u>
Costo financiero, neto	<u>(1.306.906)</u>	<u>(30.999.000)</u>
Ganancias antes de impuestos	<u>2.832.678.572</u>	<u>6.245.371.407</u>
Gastos por impuesto a la Renta y Cree	<u>(1.025.292.000)</u>	<u>(605.265.300)</u>
Resultado del periodo	<u>1.807.386.572</u>	<u>5.640.106.107</u>
Otro resultado integral		
Partidas que se reclasificarán al resultado del periodo		
Diferencias en conversión	<u>-</u>	<u>-</u>
Otros resultados integrales, netos de impuestos	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral total	<u>1.807.386.572</u>	<u>5.640.106.107</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Jose Cepeda P.
JUAN JOSE CEPEDA PEREZ
Representante Legal
CC. 74.860.917


PAOLA ANDREA TORRES ALBARRACIN
Contador Publico
T.P. 185794 - T


JESSICA MARCELA DURAN GRASS
Revisora Fiscal
TP 163517 - T

Diagonal 9 No. 6 – 42 – Cel. 3132920247 Email. mopensas@gmail.com
Yopal - Casanare

SA

MOPEN SAS
NIT: 844.000.023 - 1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Año terminado al 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2021)
(Expresados en pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	100.000.000	52.626.152	72.423.693	3.658.032.805	5.640.106.107	9.523.188.757
Capital suscrito y pagado	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-	-
Revalorización del patrimonio	-	-	72.423.693	-	-	-
Resultados Acumulados	-	-	-	4.235.386.407	-	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	- 3.832.719.535	-
Efectos de adopción por primera vez	-	-	-	-	-	-
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	100.000.000	52.626.152	-	7.893.419.212	1.807.386.572	9.853.431.936

Juan Jose Cepeda P.
JUAN JOSE CEPEDA PEREZ
Representante Legal
CC. 74.860.917

Paola Andrea Torres Albarracin
PAOLA ANDREA TORRES ALBARRACIN
Contador Publico
T.P. 185794 - T

Jessica Marcela Duran Grass
JESSICA MARCELA DURAN GRASS
Revisora Fiscal
TP 163517 - T



MOPEN SAS
NIT: 844.000.023 - 1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022)
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Ganancia del periodo		1.807.386.572	5.640.106.107
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:			
(Aumento) en deudores comerciales y otros deudores	-	1.345.446.172	930.097.298
(Aumento) en Inversiones		-	-9.413.050.664
(Aumento) en pagos anticipados		-	-
(Diminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	1.088.579.352	-1.544.582.558
(Aumento) en impuestos corrientes por pagar	-	441.015.410	203.220.667
(Aumento) en Inventarios		3.373.671.472	3.422.579.267
(Aumento) en obligaciones laborales		-	-
(Aumento) en anticipos y avances recibidos		-	-
(Aumento) en otros activos		-	-
Efectivo neto generado por actividades de operación		<u>2.306.017.110</u>	<u>- 761.629.884</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Compras de propiedades, planta y equipo		2.265.455.921	- 3.971.999
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>2.265.455.921</u>	<u>- 3.971.999</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Aportes de los accionistas		-	-
Dividendos pagados a los accionistas		-	-
Efectivo Pagado en Inversiones Fiduciarias		-	-
Anticipos recibidos por anticipado	-	6.892.124.189	9.203.562.462
Préstamos recibidos		-	-
Pago de préstamos e intereses	-	257.973.367	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	-	<u>7.150.097.556</u>	<u>9.203.562.462</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	-	<u>2.578.624.525</u>	<u>8.437.960.579</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo		9.096.196.319	658.235.740
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		<u>6.517.571.794</u>	<u>9.096.196.319</u>

Juan Jose Cepeda P.
JUAN JOSE CEPEDA PEREZ
Representante Legal
CC. 74.860.917


PAOLA ANDREA TORRES ALBARRACIN
Contador Publico
T.P. 185794 - T


JESSICA MARCELA DURAN GRASS
Revisor Fiscal
TP 163517 - T





MOPEN S.A.S

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022 (Valores Expresados en pesos colombianos)

1. Información general

MOPEN SAS, fue constituida mediante escritura pública No. 1004 de notaria 1ra. de Yopal el 20 de mayo de 2003 e inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare el 17 de junio de 2003 bajo registro mercantil No.6629 del libro IX, constituyéndose como persona jurídica denominada MOPEN SAS que tiene por objeto principal las consultorías, asesorías, diseños, interventorías y construcción de obras civiles.

2. Principales políticas contables

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se modificaron los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el decreto 3022 de 2013, que adopta las NIIF para Pymes y establece un Nuevo Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, del cual la empresa hace parte.

Mediante el decreto 2496 de diciembre de 2015, se actualizan las normas de acuerdo con las modificaciones emitidas por el emisor (IASB) de estas normas internacionales en mayo de 2015 y vigentes a partir del 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

Los estados financieros preparados de acuerdo con bases contables antes mencionadas corresponden al cierre contable al 31 de diciembre de 2016. La empresa inició este proceso, desarrollando políticas de medición para cada uno de los rubros que hacen parte de sus informes financieros, de esta manera a continuación se expresan los apartes más importantes de cada una de sus políticas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas contables descritas más adelante y siguiendo las NIIF Pymes adoptadas en Colombia.

Objetivo de los estados financieros

El objetivo de los estados es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la sociedad que sea útil para la toma de decisiones económicas de usuarios internos (accionistas, y Gerencia) o interesados externos (entidades bancarias estatales, entre otros).

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración, llevada a cabo por la gerencia: por la cual muestra la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Hipótesis Fundamentales

Las hipótesis fundamentales sobre las cuales descansa la presentación y preparación de los estados financieros de **MOPEN SAS** son:

**Diagonal 9 No. 6 – 42 – Cel. 3132920247 Email. mopensas@gmail.com
Yopal - Casanare**

57

- Supuesto de negocio en marcha: la sociedad prepara sus estados financieros bajo las NIIF para PYMES mientras no pretenda liquidar la empresa o cesar sus actividades.
- Base contable de acumulación o devengo: Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocerán en ingresos y gastos y por consiguiente en eventuales activos y pasivos tan pronto se produzcan los derechos y/ o contraigan las obligaciones para la sociedad.

Bases de medición

- La medición es determinar los importes monetarios en los que la sociedad mide los activos pasivos. Ingresos y gastos. La medición involucra la selección de entre una de las siguientes bases de mediciones:
- Costo histórico: para los activos de **MOPEN SAS**, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalencia al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la sociedad, el costo histórico se registra el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.
- Valor Razonable: "**MOPEN SAS**" reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- El costo amortizado de activo y pasivos financieros: Es el neto de los siguientes importes: a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o pasivo financiero, b) menos los reembolsos del principal, c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento. D) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

MOPEN SAS para efectos de la medición de activos y pasivos financieros ha definido la aplicación de las reglas y principios definidos en la Sección 11-Instrumentos Financieros. Lo anterior en concordancia con lo requerido en dicha sección para este tipo de operaciones.

- Valor de Uso: Es el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Elementos Adicionales a Considerar:

MOPEN SAS., acoge en la preparación y presentación de sus estados financieros, los siguientes elementos adicionales:

- Presentación fiel y cumplimiento con las NIIF para PYMES: Los Estados Financieros reflejarán fielmente la situación económica y financiera de la sociedad. La presentación fiel se asocia a una representación fidedigna de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento para activos, pasivos, ingresos y gastos.
- La aplicación de las NIIF para PYMES, con revelación o desglose adicional de información cuando sea necesario y/o requerido, se presume que tiene como resultado estados financieros que alcanzan una presentación fiel.
- Uniformidad de la presentación. La presentación de las partidas en los estados financieros se mantendrá de un periodo a otro, a menos que: a) exista un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones de la sociedad; b) Una revisión de sus Estados Financieros induzca a que otra presentación resultaría más apropiada teniendo en cuenta los criterios de selección y aplicación de políticas contables; o c) una nueva norma, una readecuación de una existente o una interpretación requiriese un cambio en la presentación.
- Frecuencia de la información: La sociedad presentará los Estados Financieros anualmente, los cuales estarán conformados por: El estado de situación financiera; el estado de resultado integral; el estado de cambios en el patrimonio; el estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa con la finalidad de precisar, aclarar y/o complementar la información.

Compensación

Los activos y pasivos, los gastos e ingresos no podrán ser compensados a menos que lo requiera o permita una norma o una interpretación.

Características cualitativas de los Estados Financieros.

Al preparar y presentar sus estados financieros "MOPEN SAS" se ocupa de cumplir con las siguientes características cualitativas requeridas bajo las NIIF para PYMES:

- Comprensibilidad: La información suministrada en los estados financieros será fácilmente entendible para los usuarios, por esto, las presentes políticas contables incorporan elementos bases a publicar en los Estados Financieros sobre información relevante.
- Materialidad o Importancia Relativa: La información es material cuando él no incluirla o presentarla erróneamente en los estados financieros puede influir en la toma de decisiones económicas que tienen como base dichos estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error. Cada clase material de elementos similares se presentará en los estados financieros de forma separada a menos que sean inmateriales.
- Fiabilidad: La información es fiable cuando se encuentra libre de errores materiales y sesgos y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. La fiabilidad asegura lo siguiente.

- Imagen fiable: representación fiel de la realidad económica y financiera de la sociedad.
- Esencia sobre forma: La información representa la esencia económica y no simplemente la forma legal.
- Neutralidad: Se encuentra libre de sesgo;
- Prudencia: La valuación debe hacerse con prudencia razonable. La prudencia es la inclusión de un grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer los estimativos requeridos, en condiciones de incertidumbre, de tal manera que no se subestimen los pasivos o los gastos.
- Integridad: La información tiene que ser completa dentro de los límites de materialidad y costo.
- Oportunidad: Implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para tomar la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar obtener un equilibrio entre la presentación a tiempo de la información para que no pierda su relevancia y el suministro de información fiable.
- Equilibrio entre costo y Beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla.

Activos y Pasivos, Ingresos y Gastos

Para todos los efectos de preparación y presentación de los estados financieros bajo NIIF para PYMES de **MOPEN SAS**. Los activos y pasivos, ingresos y gastos quedaran restringidos a las siguientes definiciones:

Activo. Un activo es:

- Un recurso controlador por la empresa
- Como resultado de eventos pasados y
- De los cuales se espera recibir beneficios económicos que fluyan hacia la empresa.

Pasivo. Un pasivo es:

- Una obligación presente de la empresa;
- Que surge de eventos pasados y
- Se espera que la liquidación de dicha obligación resulte en salidas de fondos para la empresa.

Ingreso. Un Ingreso es:

- Un incremento en los beneficios económicos, y
- Que no resultan de aportaciones realizadas por los accionistas.

Gasto. Un gasto es:

- Una disminución en los beneficios económicos, y
- Que no resultan de distribuciones realizadas a los accionistas.

BASES DE PREPARACION

Declaración de Conformidad

De acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 3022 de 2013, **MOPEN SAS**, adoptara las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES, por lo cual la fecha de



transición a esta norma ha sido el 01/01/2015 y el periodo de transición Enero 01 a Diciembre 31 de 2015, la fecha de aplicación el 01/01/2016, con el primer periodo de aplicación de Enero 01 a Diciembre 31 de 2016 y fecha de reporte diciembre 31 de 2022.

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional: la sociedad genera y usa efectivo en sus operaciones normalmente en pesos colombianos.

La moneda de presentación: puede ser escogida por la administración de la empresa.

Moneda Extranjera: Cualquier moneda distinta de pesos colombianos será moneda Extranjera.

Uso de juicios y estimaciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisadas regularmente. Las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

En particular, la información sobre las áreas significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros descritos en las políticas son los siguientes:

POLITICAS CONTABLES

Cambio en políticas contables.

MOPEN SAS Cambiara una política contable solo si el cambio: (a) es requerido por cambios a esta NIIF, O (b) De lugar a que los estados financieros suministren información

Fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la sociedad.

Siempre un cambio en los criterios de valorización utilizados será un cambio contable, en general, los cambios en políticas contables deber ser registros retroactivamente, a menos que una norma especifica indique lo contrario.

Cambios en estimaciones

Los cambios en las estimaciones contables se imputan en el estado de resultados en que se produce el cambio y también en los periodos futuros a los que afecte. Vale decir, se reconoce de manera prospectiva.

Corrección de errores

La corrección de errores materiales se aplicará de forma retroactiva, reformulándose los periodos anteriores que se hayan presentado y los saldos de apertura de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo que se presente en los estados financieros. Es decir, se modificará toda la información comparativa, también se reformulará la información asociada a ganancias por acción.

Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera.

Formato de presentación: MOPEN SAS mostrara el balance de situación financiera en su formato clasificado. Por lo tanto, mostrara activos corrientes y no corrientes y pasivos corrientes y no corrientes como clasificaciones separadas.

Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Activos Financieros

Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva (tasa real de rentabilidad). Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Activos financieros no corrientes Comprenden una participación minoritaria en el capital de una empresa del sector metalúrgico. Se reconocen inicialmente por el precio pagado. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran (en el caso de los CDT cuando se liquida y recibe el dinero), o cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos (en el caso de inversiones patrimoniales cuando se suscribe el contrato de venta).

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

Deterioro de valor de los activos financieros

Al final de cada año, se revisa si existe evidencia objetiva del deterioro de los activos financieros. Para los activos financieros corrientes correspondientes a los CDT, se evalúa el emisor y su calificación crediticia emitida por entidades externas. Para las inversiones patrimoniales se evalúa su situación financiera, sus resultados, flujo de caja y su evolución de negocios.

Si se determina que en alguno de los aspectos antes mencionado se evidencia dificultades del emisor, la compañía procede al cálculo del deterioro en forma individual estimando el valor presente de los flujos esperados a recibir del instrumento. Cualquier diferencia con el valor en libros se reconoce como una pérdida en el estado de resultados. Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Deudores comerciales y otros deudores

Reconocimiento y medición

Los deudores comerciales surgen por las ventas de los productos de la compañía a sus clientes otorgando plazos de crédito normales para la industria de corto plazo. Su reconocimiento inicial se realiza tal como se indica no se cobran intereses. En la medición se utiliza el precio de la transacción acordada con el cliente, que es el mismo valor razonable.

Los otros deudores se reconocen cuando la compañía se convierte en parte obligada con el tercero, lo cual implica que sea probable que la compañía recuperará el saldo y éste se puede medir en forma confiable.

Los saldos deudores que: i) tengan un valor inicial que exceda cien millones de pesos, ii) su plazo de pago exceda de un año, y, iii) no tengan interés pactado o la tasa de interés cobrada sea inferior en un 3% de la tasa de mercado, se valoran en su medición inicial al valor presente de los flujos futuros descontadas a la tasa de mercado de préstamos del sector financiero y en su medición posterior se actualizan con base en dicha tasa; cualquier diferencia en valoración se reconoce en los resultados como gasto o ingreso financiero. Los demás saldos deudores se mantienen a su valor nominal.

Cuando los deudores pagan sus saldos, cuando se ceden los riesgos y beneficios asociados al saldo o cuando expira legalmente el derecho a favor de la compañía de los flujos de efectivo, se retira el saldo del estado de situación financiera.

Deterioro

Al cierre del período anual la compañía revisa los saldos de los deudores para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Los criterios se utilizan en forma individual considerando lo siguiente: i) saldos vencidos de más de 30 días, ii) disminución de los pedidos del cliente, iii) solicitud de plazos adicionales para pago, iv) dificultades financieras, y v) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando uno de los factores antes mencionado existe para un cliente, la compañía procede a estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan al deudor. Dichos flujos futuros son descontados a valor presente usando la tasa de interés efectiva existente en la fecha origen del saldo. Para todos los saldos deudores que estén vencidos más de un año se calcula el deterioro como el 100% del saldo.

La diferencia entre el valor presente y el nominal del saldo deudor es el deterioro que se reconoce como un gasto de ventas en los resultados del período contra una subcuenta de deterioro de deudores como menor valor de las cuentas por cobrar.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados como un ingreso.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados al activo, lo cual ocurre cuando el activo se recibe en el sitio acordado con el proveedor. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a \$1.500.000

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, tales como transportes, instalación y montaje, entre otros.

En su medición posterior, la compañía utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

<u>Clase de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Construcciones y Edificaciones	20 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	3 años
Equipo de cómputo y comunicación	3 años
Flota y equipo de transporte	5 años
Mejoras en propiedades ajenas	10 años

Cuando se presente un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado se proceden a la revisión de la vida útil, valor residual y método de depreciación del activo para determinar si, a la luz de estas circunstancias, se deben modificar estas estimaciones. De ser así, se realiza el cambio en forma prospectiva.

Las obligaciones que tiene la compañía por retiro (desmantelamiento) de los activos, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo. Este pasivo es actualizado al cierre de cada año y la diferencia, se trata como mayor valor del activo.



Las piezas de repuesto, equipo auxiliar y equipo de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año y su valor individual exceda de \$1.500.000. De lo contrario se tratan como inventarios.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de "otros ingresos u otros gastos", según corresponda.

Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Son los dineros disponibles en bancos y caja con los cuales la compañía desarrolla su Objeto Social y el saldo al cierre del ejercicio al 31 de diciembre 2021 fue por valor de \$6.517.571.794.

CONCEPTO	2.022
CAJA	6.514.550.527
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 84002957946	2.137.991
CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA No. 84000000101	17.925
CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA No. 84002949775	230.235
CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA No. 84000000337	633.504
CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA No. 11-00000755	1.612
TOTAL	6.517.571.794

4. Inversiones

Son los dineros consignados a fiducias por anticipos a las obras en ejecución con los cuales la compañía desarrolla su Objeto Social y el saldo al cierre del ejercicio al 31 de diciembre 2022 fue por valor de \$0.

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otros comprenden:

Las cuentas por cobrar incluyen al 31 de diciembre 2022 saldos en pesos colombianos por valor de \$ 11.715.987.387 pendiente por cobrar.

CONCEPTO	2.022
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS	3.570.793.433
ANTICIPOS Y AVANCES A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	7.007.748.219
ANTICIPO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	114.153.013
ANTICIPO RETENCION EN LA FUENTE	1.023.292.722
TOTAL	11.715.987.387

6. Inventarios.

Al cierre del año 2022 la empresa cuenta con inventarios por valor de \$ 3.564.194.071 para la ejecución de sus contratos.

7. Propiedades, planta y equipo

La empresa cuenta con propiedad planta y equipo por valor de \$ 2.272.227.920 al cierre del ejercicio al 31 de diciembre 2022

8. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El saldo de los acreedores comerciales y de las otras cuentas por pagar pendientes al cierre del periodo diciembre 2022, por el siguiente valor \$3.750.949.194

9. pasivos por impuestos corrientes

Corresponde al valor de los impuestos generados en su actividad pendiente por pagar por valor de \$ 1.052.513.510 pesos.

10. Beneficios a Empleados

No Cuenta con valor por salarios a empleados.

11. Ingresos recibido por anticipado

La empresa cuenta con anticipo a contratos por valor de \$9.413.086.532 pesos.

12. Patrimonio

Capital

El capital accionario de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 consiste en el valor de las acciones colocadas por los accionistas al momento de constituir la sociedad, compuesto por 400 acciones por un valor nominal de \$250.000 cada una para un total de \$100.000.000

14. Reservas



Las reservas corresponden básicamente a la reserva legal, la cual debe ser creada con el 10% de las utilidades contables de cada año hasta que llegue al 50% del capital suscrito y pagado. Dicha reserva no podrá distribuirse a los accionistas, pero podrá ser utilizada para absorber pérdidas.

15. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2022 y 2021 incluyen:

	2.022	2.021
Obra civil	41.417.149.353	70.836.332.306
Total	41.417.149.353	70.836.332.306

Corresponde a los ingresos acumulados durante el año, por concepto de Obras civiles.

16. Costos de ventas

Incluye todas las erogaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de los contratos de obras civiles y adecuaciones a instalaciones desde su inicio hasta su liquidación por valor de \$35.135.637.616 pesos.

17. Gastos de administración

Los gastos de administración de los años 2022 y 2021 comprenden:

	2.022	2.021
Gastos de administración	3.284.522.595	6.587.204.346
Total	3.284.522.595	6.587.204.346

18. Otros Ingresos

Presenta detalles de los otros ingresos al periodo 31 de diciembre de 2022 por intereses financieros por valor de \$871.248 pesos.

19. Otros Gastos

Los otros gastos del año 2022 presentan un valor de \$ 163.874.912

20. Costo Financiero

Incluye el valor de movimientos bancarios del periodo 2022 por valor de \$ 1.306.906 pesos.

21. Gastos por impuesto a la Renta.



Refleja el valor por el gasto de la renta y el cree por valor de \$ 1.025.292.000 para el periodo 31 de diciembre 2022.

22. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación el 31 de marzo de 2023.

Juan Jose Cepeda P.
JUAN JOSE CEPEDA PEREZ
Representante Legal

Paola Andrea Torres Albarracin
PAOLA ANDRÉA TORRES ALBARRACIN
Contador Público
T.P 185794 – T

Jessica Marcela Duran Grass
JESSICA MARCELA DURAN GRASS
Revisor Fiscal
T.P. 163.517 – T



Yopai, 31 de marzo de 2022

Señores:

Accionistas MOPENS S.A.S

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros individuales con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, de la MOPEN S.A.S, correspondiente al Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, y sus respectivas notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esa fecha.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de MOPEN S.A.S con número de identificación tributaria 844.000.023-1, con base en los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Yopal - Casanare, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Invito a revisar los procesos a corto plazo para que sea saneado el tema de impuestos tanto a nivel municipal como nacional con respecto a los estados financieros, que describe los efectos dado que esto genera un cambio significativo en nuestros pasivos y fiscalmente es responsabilidad de la administración cumplir con el recaudo y pago de los impuestos que da a lugar las operaciones realizadas por la empresa. Cabe anotar que mi opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de MOPEN S.A.S en el período 2022. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de

la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo.

Se debe tener en cuenta en el momento de programar su flujo adecuado de caja, para pagar mensualmente los impuestos generados como son retenciones en la fuente e retención de Ica ya que dichos impuestos son dineros pertenecientes al recaudo por anticipo en renta y debe pagarse al gobierno nacional como municipal. Por lo tanto, se evita de pagar multas e intereses como también generar algún tipo proceso penal frente a este proceso.

Realizar una revisión de las políticas contables frente a la evidencia de auditoría

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por MOPEN S.A.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de la empresa deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría ceñida a las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no el hecho de expresar una opinión sobre la eficacia de este.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría ceñida a las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas

valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no el hecho de expresar una opinión sobre la eficacia de este

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones Contables y la información revelada por la entidad. De igual manera, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios.

La contabilidad de la Empresa de MOPEN S.A.S., ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Las operaciones registradas en libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular, la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables y a la fecha de emisión del dictamen, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de Seguridad del año 2022.

La Empresa MOPEN S.A.S., a la fecha del dictamen no se encuentra en mora en el pago de aportes al Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de compensación familiar por la vigencia 2022.

La Empresa de MOPEN S.A.S, instala únicamente en los computadores, software con licencia y que cumpla con los derechos de autor y realiza copias de seguridad. Cumpliendo con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.



La contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable y existe un manual de políticas contables debidamente aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Atentamente,

JESSICA MARCELA DURAN GRAS
Revisor Fiscal
TP 163517 – T

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848588930



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 4 0 0 0 0 2 3 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social MOPEN S.A.S.

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Casanare 40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1

41. Dirección principal DG 9 6 42

42. Correo electrónico mopensas@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 2 8 7 8 3 7 8 6 45. Teléfono 2 3 1 3 2 9 2 0 2 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 2 9 0	1 9 9 6 0 2 1 6	4 3 2 1	1 9 9 6 0 2 1 6	4 9 2 3	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 08 - 13 / 14 : 56 : 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

73

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848588930



(415)7707212489984(8020) 000001484858893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 4 0 0 0 0 2 3 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 0 0 4	6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 3 0 5 2 0	2 0 1 1 1 1 3 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1	0 3	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	2 0 1 1 1 2 1 6	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 1 7	3 8 7 2 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	3 8 7 2 7	8 5	
78. Departamento	8 5	0 0 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 5 2 0		
81. Hasta	2 0 2 0 0 6 0 3		

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

74

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14848588930



(415)7707212489984(8020) 000001484858893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 4 0 0 0 0 2 3 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 2 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 4 8 6 0 9 1 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CEPEDA	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14848588930



(415)7707212489984(8020) 000001484858893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 4 0 0 0 0 2 3 1 6. DV Impuestos y Aduanas de Yopal 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 8 6 0 9 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido CEPEDA	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 2 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14848588930



(415)7707212489984(8020) 000001484858893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 4 0 0 0 0 2 3

6. DV

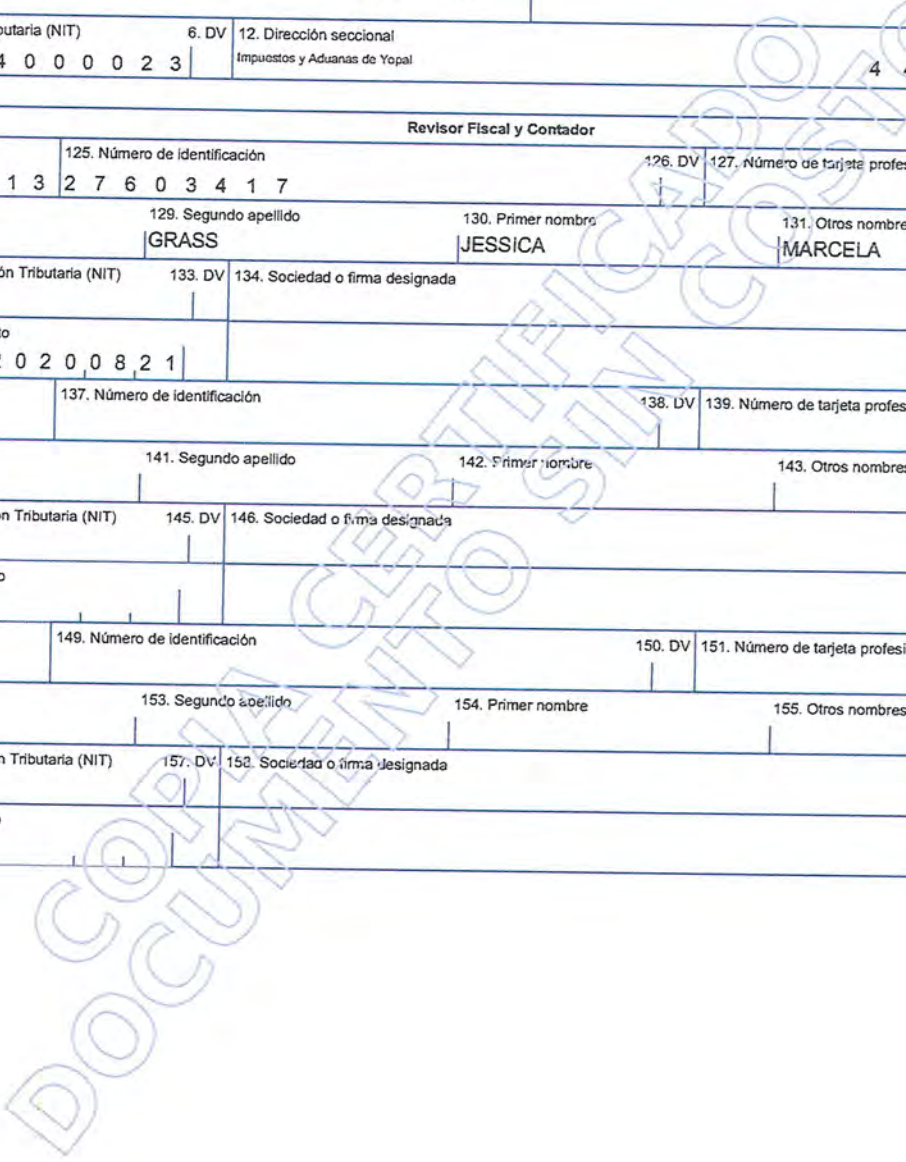
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico


4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 7 6 0 3 4 1 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 3 5 1 7 T
	128. Primer apellido DURAN	129. Segundo apellido GRASS	130. Primer nombre JESSICA	131. Otros nombres MARCELA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 8 2 1			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



510

	CONTRATO		Tipo de Documento
			Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01

811.14.01.0137.15

CONTRATO DE OBRA No.0137 DE 30 DICIEMBRE DE 2015

CONTRATANTE: E. A. A. A. Y. E.I.C.E. - E. S. P.
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS
R/ L: LEONARDO DIAZ CASTELBLANCO
VALOR: \$ 2.761.470.213,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES

LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la C.C No. 51.816.415 de Bogotá D.C, designado como agente especial mediante Resolución No. SSPD 20151300054425 del 17/12/2015, debidamente posesionado mediante acta del 21 de Diciembre de 2015, quien en adelante se llamará LA EMPRESA de una parte y la firma UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS, identificada con Nit No 900921802-7 Representada legalmente por LEONARDO DIAZ CASTELBLANCO Identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.410.597 de Bogotá, en adelante EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que las personas naturales y/o jurídicas que conforman la UNIÓN TEMPORAL, no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P, tiene naturaleza jurídica Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuya participación es del 100% del Municipio, con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante Decreto 026 de Junio 10 de 1.997, modificado mediante Acuerdo N° 09 del 07 de junio de 2010, se amplía el objeto social de la Empresa, adicionando el servicio público domiciliario de aseo. **2)** Mediante acuerdo OCAD No 024 del 13 de octubre 2015 fue aprobado el proyecto CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS DEL NUCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE y mediante acuerdo 026 del 04 de Diciembre de 2015 se designó a la EAAAY como entidad ejecutora. **3)** El comportamiento poblacional en la ciudad de Yopal ha sido fuertemente alterado por el desarrollo de la actividad petrolera y por la expectativa de los ciudadanos en inversiones de parte del gobierno local y de la oferta de subsidios; como consecuencia, encontramos un alto porcentaje de habitantes de la ciudad que presenta escasez de recursos para la obtención de lotes o vivienda. **4)** Esta situación genera necesariamente un crecimiento de la demanda en vivienda de interés social, infraestructura, y servicios públicos que se traduce en la necesidad de reforzar las capacidades institucionales y financieras de la Alcaldía y de la Gobernación Departamental, encontrando que las respuestas dadas como nuevos proyectos de vivienda. **5)** De acuerdo a los estudios y diseños realizados para los sistemas de acueducto y alcantarillado en mención, se extrae que según cifras del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal (IDURY), existe un déficit de vivienda para cerca de 17.428 núcleos familiares de los cuales 11.872 solicitan vivienda nueva, 2079 solicitan lotes y/o construcción en sitio


REVISADO
 YOPAL
 CASANARE
 2015

510




510

79

	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01	

propio, 20170 necesitan mejoramientos y 777 no definen su necesidad. **6)** El sector Comuna 6 del Municipio de Yopal, antiguamente conocido como núcleo urbano N° 2, es un asentamiento humano legalizado por la Administración Municipal, el cual está conformado por los barrios Ciudad Paris, Arrayanes, Llano grande, Villa Flor, Villa Flor 2, Llano lindo, Villa Nariño, Ciudad Berlín y Heliconias; el sector no solo presenta desarrollos y asentamientos consolidados producto del alto crecimiento poblacional, sino que también se proyecta como una zona de expansión urbana del Municipio. **7)** La Alcaldía de Yopal instaura el Plan Parcial del sector comuna 6 del Municipio de Yopal se constituye como un sector de desarrollo urbano que en los últimos años ha presentado un notable desarrollo urbanístico **8)** Mediante comunicación de radicado 6321.15 el secretario técnico del OCAD-CAS Luis Eduardo Castro allega la documentación para la CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NUCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **9)** El proyecto a ejecutar busca atender de manera específica los barrios Heliconias, Llano grande y Arrayanes, los cuales se proyectan para desarrollar 867 soluciones de vivienda. **10)** El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, establece que el problema a atender debe expresarse en términos de alguna o varias de las condiciones establecidas en el numeral A.4.3. Es así como el proyecto a desarrollar atiende la siguiente problemática: - Carencia de los servicios de recolección y evacuación de aguas residuales y/o aseo urbano por inexistencia de la infraestructura física necesaria. **11)** De acuerdo a las directrices impartidas por el Municipio de Yopal la comuna en mención es apta para suelo urbanizable, y se requiere desarrollar obras de construcción de los sistemas de redes de alcantarillado sanitario, e infraestructura complementaria para garantizar la cobertura y continuidad de los servicios de alcantarillado sanitario donde las aguas recolectadas por la red de colectores, se conectarán al servicio de alcantarillado municipal, el cual conduce a la PTAR de Yopal, la cual cuenta con permiso de vertimientos vigente y PSMV debidamente aprobado. Evitando así la generación de problemas asociados a la presencia de plagas (moscas, roedores y mosquitos), malos olores, problemas de salud vinculados al aparato digestivo principalmente, así como también de tipo cutáneo, y la evidente contaminación del suelo y del agua subterránea por la infiltración de las aguas servidas desechadas de una manera inapropiada provocando alteraciones negativas en la calidad del paisaje, con las consecuentes afectaciones a los habitantes en lo relacionado, con la generación de vectores de enfermedades la población vulnerable que se asentara en este sector del área urbana del Municipio de Yopal. **12)** El Municipio de Yopal presenta una dinámica de crecimiento acelerado que demanda cada vez mayor disponibilidad de suelo urbano. La Administración Municipal a través de la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial vinculó el sector comuna 6. Esto requiere la consolidación de la infraestructura de servicios públicos para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la protección del medio ambiente. En este orden de ideas la Alcaldía de Yopal presento el proyecto **CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS,**


	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Ultima Modificación 2014-12-19	Versión 01

DEL NUCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ante la Gobernación de Casanare según oficio de numero MY 102.53 a su vez la Gobernación mediante oficio, realiza la solicitud de presentación y radicación ante el OCAD Departamental, una vez aprobado el proyecto el OCAD designó mediante acuerdo 026 de 2015 a la EAAAY. **13)** En la documentación allegada por el secretario Técnico del OCAD en comunicación 6301.15 se allegan los estudios y diseños del proyecto realizados por la EAAAY por medio de su Unidad Técnica de Proyectos, específicamente por el Ingeniero Bladimir Castro Avellaneda Director Oficina de Proyectos EAAAY, matricula profesional No 1523672202BYC. **14)** Los diseños en mención fueron remitidos para su filtro técnico al Municipio de Yopal a través de la Secretaria de obras Públicas, la cual lo avaló técnicamente y emitió concepto técnico favorable a los estudios y diseños presentados al considerar que los mismos generan una solución definitiva a la necesidad en saneamiento básico que se presenta en el sector mencionado. **15)** Dado que se requiere atender la necesidad descrita anteriormente la gobernación de Casanare mediante comunicación de radicado 6301.15 solicita a la EAAAY aceptar la ejecución del proyecto que fue aprobado en el acuerdo OCAD No 24 de fecha 13 de Octubre de 2015 y acuerdo No 26 mediante el cual se designa a la EAAAY como entidad ejecutora. **16)** El objeto del proyecto OCAD es CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NUCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **17)** La EAAAY mediante comunicación 811.16.01.12838.15 acepta ser el ejecutor del proyecto en mención. **18)** de igual forma la EAAAY EICE E.S.P., adelantó el proceso invitación Pública Abierta e Indeterminada No. 840.28.01.0012.15, el cual de acuerdo al cronograma la Apertura del proceso y convocatoria a veedurías se dio el día 17-12-2015, con Presentación de ofertas y Cierre de convocatoria el día 24-12-2015, a lo cual se presento un oferente: UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS. y una vez realizado el informe de evaluación de 28 de Diciembre de 2015, el comité evaluador de la EAAAY EICE ESP., informó que el oferente UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS cumplió con los requisitos establecidos en los términos de invitación y sus respectivas adendas, por lo cual es viable jurídica, técnica, financiera y económicamente y por ende favorable para la EAAAY EICE ESP., por lo que se puso a consideración de la Agente Especial para la posible aceptación de oferta. **13)** Que surtida la aceptación de oferta y con fundamento en lo anteriormente expuesto en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente contrato, el cual se rige por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Es la "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NUCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE." de conformidad con los ítems, cantidades y valores unitarios contenidos en el presupuesto de la propuesta ofrecida así:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	--------	----------	----------------	-------------

AG

81

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 244.009.252-4</p>	CONTRATO		Tipo de Documento		
			Formato		
			Código: 51.19.02.14		
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01		


100	PRELIMINARES CONSTRUCCION COLECTORES				
101	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	3.866,00	2.310,00	8.930.460,00
102	Excavación mecánica conglomerado de 0-6 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m ³	8.574,62	11.834,00	101.472.053,00
103	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m ³	811,86	49.304,00	40.027.945,00
104	Tubería PVC alcantarillado 8". Suministro e instal.	m	3.866,00	37.939,00	146.672.174,00
105	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m ³	811,86	40.150,00	32.596.179,00
106	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	m ³	2.601,00	47.436,00	123.381.036,00
107	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m ³	5.530,14	20.076,00	111.023.091,00
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m ³	4.241,97	10.833,00	45.953.261,00
200	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION				
201	Excavación mecánica conglomerado de 0-6 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m ³	221,04	11.834,00	2.615.787,00
202	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20 m	und	35,00	1.355.569,00	47.444.915,00
203	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.5 - 2.0 m Ø 1.20 m	und	16,00	1.643.574,00	26.297.184,00
204	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20 m	und	1,00	1.895.891,00	1.895.891,00
205	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.20 m	und	5,00	4.453.092,00	22.265.460,00

	CONTRATO		Tipo de Documento Formato Código: 51.19.02.14	
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01	

206	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	und	57,00	677.620,00	38.624.340,00
207	Camara de caída de 8"	und	5,00	375.048,00	1.875.240,00
208	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m ³	111,71	20.076,00	2.242.690,00
209	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km	m ³	120,26	20.260,00	2.436.468,00
300	CONSTRUCCION ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
301	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m ³	4.366,87	49.304,00	215.304.158,00
302	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de río)	m ³	1.423,98	40.150,00	57.172.797,00
303	Tuberia PVC alcantarillado 6". Suministro e instal.	m	2.424,00	28.140,00	68.211.360,00
304	Kit Silla Yee PVC 8 x 6 (200 x 160 mm), Suministro e instal.	und	879,00	119.482,00	105.024.678,00
305	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m ³	2.942,89	20.076,00	59.081.460,00
306	Caja de inspeccion 80 x 80	und	879,00	314.220,00	276.199.380,00
307	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km	m ³	1.566,38	20.260,00	31.734.859,00
400	CONFORMACION DE VIAS INTERVENIDAS				
401	Replanteo y localizacion para vias	km	3,87	2.830.122,00	10.952.572,00
402	Conformacion Via Urbana (incluye perfilada, escarificada, conformar, y cuneteada)	km	3,87	1.113.923,00	4.310.882,00
403	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3"	m ³	9.278,40	36.972,00	343.041.005,00
404	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	m ³ -km	149.447,79	1.321,00	197.420.531,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					2.124.207.856,00
ADMINISTRACIÓN (22%)					467.325.728,32





83

	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01	


IMPREVISTOS (3%)	63.726.235,68
UTILIDAD (5%)	106.210.392,80
VALOR TOTAL DE LA OBRA (AJUSTADO AL PESO)	2.761.470.213,00

SEGUNDA: LOCALIZACIÓN DE LA OBRA - Las obras contratadas deben ejecutarse en el casco urbano del Municipio de Yopal. **TERCERA: INICIACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA:** El contratista deberá haber entregado al interventor el plan de inversión del anticipo, el cronograma de obra e igualmente, deberá presentar el personal vinculado al proyecto, con sus respectivas hojas de vida y sus soportes. **CUARTA: PROGRAMA DE OBRA:** El contratista deberá presentar el programa de obra como requisito previo a la iniciación del contrato, el cual formará parte integral de este contrato y será el que tendrá en cuenta la Interventoría y el contratista para el control de avance de las actividades. **PARÁGRAFO: MODIFICACIONES AL PROGRAMA:** El programa de obra no se podrá modificar en forma tal que signifique variación del plazo del contrato o variación de las inversiones mensuales, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o por razones no imputables al contratista, lo cual no comprende las condiciones previstas de menores rendimientos por épocas de invierno, considerando que el plazo concedido en los términos comprende las épocas de invierno estadísticamente compradas para esta región, o cuando así lo exige requerimientos técnicos del proyecto no previsto en los respectivos términos de referencia. En tal forma el programa de obra deberá ser revalidado y aprobado por el interventor contratado y se deberá tramitar el adicional del contrato; el nuevo programa partirá desde el punto del programa anterior en el momento de producirse la modificación, en caso de causas no imputables al contratista, este deberá solicitar por escrito la modificación correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia de los hechos aduciendo las razones y aportando los documentos que los respalden con el concepto técnico del interventor. El contratista deberá suscribir la reprogramación dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la administración haciendo tal requerimiento y en caso de no establecerse un acuerdo sobre la reprogramación, la administración procederá a determinar unilateralmente la decisión, la cual será debidamente notificada y contra la cual proceden los recursos de ley. Mientras se establece la aprobación y queda en firme la nueva reprogramación continúa vigente el programa anterior. **QUINTA: PLANOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN-** El contratista constructor atenderá las recomendaciones y aclaraciones que haga en cada caso la Gerencia o Agente Especial, en desarrollo de su labor, las cuales serán dadas por intermedio de la Interventoría de Obra. Durante la ejecución del Contrato, la EAAAY EICE E.S.P no modificará los diseños, normas, especificaciones y proyectos, a menos que razones técnicas o de fuerza mayor así lo determinen. El Consultor del Estudio y Diseño


	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01	

responsable del proyecto hará las aclaraciones que sean necesarias y solicitadas, previo cumplimiento del procedimiento determinado por la Interventoría para ello. En caso de reforma al proyecto original, el Interventor suministrará al constructor los planos que necesite para la construcción, de acuerdo con el plan de trabajo vigente. Además de los planos, le suministrará las referencias del terreno que se requieran para la correcta construcción de todas las obras. Cuando el proyecto muestre diseños típicos en lugar de diseños específicos, el Interventor determinará cual se ha de usar en cada caso; Si el constructor encuentra discrepancias o errores en los planos o datos que haya suministrado el Interventor, o duda respecto a la localización de obras, su diseño o las condiciones locales que puedan afectarla, debe obtener aclaraciones satisfactorias de éste, antes de iniciar la respectiva construcción. Toda obra que se construya sin haber obtenido visto bueno de la EAAAY EICE E.S.P a través de la Gerencia o Agente Especial, como representante Legal de la empresa; será de entera responsabilidad tanto del contratista como del interventor, de acuerdo con las respectivas obligaciones contractuales, y si fuere el caso, se podrá solicitar por conducto de la Supervisión o Gerencia de Proyecto, la remoción de las obras a costa del contratista y del interventor, si a ello hubiere lugar. El Constructor podrá sugerir variaciones a las estipulaciones técnicas originales y alternativas a los procesos constructivos, las cuales solo podrá realizar con autorización escrita de la EAAAY EICE E.S.P y previo concepto escrito del Interventor sobre la necesidad, utilidad o conveniencia de la modificación y la procedencia o no del reconocimiento de los costos en que pueda incurrir. Para ello el Interventor deberá realizar la especificación solicitada y el Constructor suministrar los planos, procedimientos y AP. necesarios. **SEXTA: CALIDAD DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR-** Todos los materiales utilizados en la obra, serán de la mejor calidad y en lo posible homologados por normas de calidad. Es responsabilidad del Contratista exigir la garantía de los materiales a sus proveedores y/o a los fabricantes de los productos; en todo caso, estarán sujetos a la aprobación de la Interventoría. Las garantías otorgadas deberán ser entregadas por el contratista a la EAAAY EICE E.S.P. **SÉPTIMA: EQUIPO Y HERRAMIENTAS MÍNIMO REQUERIDO** - El Contratista deberá garantizar la disponibilidad, el buen estado y funcionamiento de los equipos requeridos en los Términos de la invitación. Los equipos requeridos por la EAAAY EICE E.S.P **OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Para la celebración y ejecución del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a: **1)** Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. **2)** Presentar en el plazo establecido en los términos de invitación, los documentos y requisitos, exigidos en el numeral 1.23, como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. **3)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del




	CONTRATO		Tipo de Documento - Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01

contrato. **4)** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y financieras exigidas en los términos de invitación y en la propuesta. **5)** Instalar la valla informativa del proyecto de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.14 de los términos de invitación. **6)** Es obligación del CONTRATISTA que el personal profesional, dispuesto para el contrato, cuente con la matrícula correspondiente. **7)** Se obliga a afiliar a los terceros que emplee directamente para la ejecución de las obras objeto del contrato, en las diferentes entidades administradoras de los regímenes del sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y de aportes parafiscales (IBA, SENA y cajas de compensación familiar), y el aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, en especial, su cotización y pago durante la vigencia del contrato, así como verificar la afiliación y pago del personal vinculado a través de los integrantes de la Unión Temporal o subcontratistas. **8)** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los salarios y honorarios establecidos en la oferta formulada y el pago de los aportes a la seguridad social conforme al salario y en el caso de los honorarios conforme a la ley. **9)** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación Abierta e Indeterminada, la propuesta y el contrato suscrito, en excelentes condiciones de calidad y cumplimiento. **10)** El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes. **11)** Durante y a la terminación de la obra el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **12)** Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos. **13)** Se obliga a responder al Interventor todas las observaciones técnicas, ambientales y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y de manejo de personal. **14)** Deberá rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada y probada a juicio del Interventor y de la supervisión. **15)** Responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **16)** Responderá a la EAAAY EICE E.S.P por la buena calidad del objeto contratado y de todos y cada uno de los materiales empleados en la confección de la obra. **17)** Se compromete a efectuar el Control de Calidad de la obra mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en especificaciones y a suministrar esta información al Interventor para la ejecución de ensayos de control. **18)** Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato producto la Invitación pública serán única y exclusivamente a cargo del Contratista, al igual que el pago


 <p>Empresa de Acueducto, Acantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P TEL. 044.099.759-1</p>	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Ultima Modificación 2014-12-19	Código: 51.19.02.14
		Versión 01	

de salarios, prestaciones e indemnizaciones a las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y la EAAAY EICE E.S.P, así como de terceros que se lleguen a afectar. **19)** Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONSTRUCTOR, que alteren el progreso normal de la obra, éste deberá comunicar tales hechos por escrito a la Dirección Técnica de la EAAAY EICE E.S.P, a través de la Interventoría que la EAAAY EICE E.S.P designe y/o contrate para el control y seguimiento de la obra. **20)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **21)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **22)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **23)** El CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga. **24)** El Director de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera, lo anterior, sin perjuicio de las funciones que le competen exclusivamente al Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL REDES 67 **25)** Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. **26)** El CONTRATISTA garantiza a la EAAAY EICE E.S.P que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a la EAAAY EICE E.S.P o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental por hechos imputables al contratista, se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. **27)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EAAAY EICE E.S.P o a terceros. **28)** Asistir a los Comités de Obra programados y convocados por la EAAAY. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA EAAAY EICE E.S.P.-** Para la celebración y ejecución del presente contrato, la EAAAY EICE E.S.P se obliga a: **1)** Entregar el anticipo en la forma establecida, en la FORMA DE PAGO, así como el pago de actas parciales presentadas por el CONTRATISTA, previa autorización expresa del interventor y cumplimiento de lo estipulado de los términos de invitación, sin que esto implique un recibo parcial de la obra **2)** Poner a disposición


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

87

	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01	


del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto. **3)** Asignar un interventor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y con el supervisor designado por la EAAAY EICE E.S.P. **4)** Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas. **5)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los términos de invitación, para que el CONTRATISTA tramite las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes. **6)** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **7)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **DECIMA: PLAZO.-** El plazo de ejecución para la entrega de los trabajos a realizar, a entera satisfacción de la EAAAY EICE E.S.P, será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio. La duración o vigencia del contrato será la del plazo de ejecución y CUATRO (4) MESES más. El plazo de ejecución se adelantará de manera independiente a los pagos establecidos en el presente contrato. **DECIMA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO.-** El presupuesto estimado para la ejecución del objeto del presente contrato, es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$ 2.761.470.213), el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 533 de fecha 14 de Diciembre de 2015, CONVENIO No 026 OCAD CASANARE 2015, **DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.-** El valor del contrato será aquel propuesto y/o corregido de la oferta que sea elegida como la más favorable o conveniente para la EAAAY EICE E.S.P. En todo caso, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra en las actividades ejecutadas y reconocidas por la Empresa por los precios unitarios ofertados y aceptados por la EAAAY EICE E.S.P, su forma de pago será la siguiente y para ella se tendrá como fundamento legal la Circular No 0057 del 07 de octubre de 2013 expedida por la EAAAY EICE E.S.P para efectos del Anticipo: LA EMPRESA ENTREGARA AL CONTRATISTA EN CALIDAD DE ANTICIPO EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ANTICIPO QUE DEBERÁ SER AMORTIZADO EN LOS PAGOS PARCIALES, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, APROBACION DEL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO Y DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO, PREVIO TRAMITE DEL CONTRATISTA. EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ESTA SUPEDITADO AL TRAMITE A REALIZAR PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y SE PAGARA MEDIANTE ACTAS PARCIALES AMORTIZANDO EL ANTICIPO, PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE AVANCE, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. DIT. 344.666.755-4</p>	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01


INTEGRAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES) Y EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DE LOS DEMAS REQUISISTOS CONTRACTUALES, LOS CUALES SERAN AVALADOS Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA. EL RESTANTE DIEZ (10) POR CIENTO SE CANCELARA AUNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACION FINAL, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL. **DECIMA TERCERA: AJUSTE DE PRECIOS, MAYORES CANTIDADES DE OBRA Y/O ADICIONALES DE OBRA:** Las actas de avance de obra no serán objeto de reconocimiento de ajustes ni reajustes. Así mismo a el contratista le está expresamente prohibido ejecutar mayores cantidades de obra y/o adicionales de obra, a las pactadas en este contrato como consecuencia del proyecto que se ejecuta. En caso de realizarse estas, aún con autorización de la Interventoría, será bajo su propia responsabilidad y costo, sin generar para la empresa responsabilidad alguna, y así lo acepta y reconoce el contratista quien manifiesta igualmente la renuncia a cualquier tipo de derecho y acción que estuviere legitimado. **PARÁGRAFO:** Únicamente la empresa reconocerá al contratista, los conceptos antes descritos por escrito y de manera expresa así lo autorice. **DÉCIMA CUARTA : GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá constituir por su cuenta, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia vigilada por la Superintendencia Financiera, y entregar a la EAAAY EICE E.S.P, una Garantía única a favor de empresas de servicios públicos domiciliarios, otorgada como beneficiario a la EAAAY EICE E.S.P, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que contenga los siguientes amparos: **a)** De buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el ciento por ciento (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **b)** Cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato. Por un valor asegurado, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el pago de multas y de la cláusula penal, y demás sanciones. El monto de esta garantía se repondrá por el CONTRATISTA cada vez que en razón de la imposición de multas, el valor asegurado, resulte disminuido o agotado. **c)** De pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal vinculado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. **d)** De estabilidad de la obra y los trabajos, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del presente contrato, con una vigencia de cinco (5) años que se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte

P/10

89

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Ultima Modificación 2014-12-19	Versión 01	

de la entidad. **e)** Un seguro de responsabilidad Civil Extracontractual, por un valor equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al término de duración. Este riesgo ampara cualquier daño causado a terceros como consecuencia de la ejecución de la obra, dentro o fuera de la zona de trabajo. **PARÁGRAFO:** Disposiciones comunes a las garantías y seguros: **a)** La Garantía única deberá ser expedida a favor de empresas de servicios públicos domiciliarios, otorgada como beneficiario a la EAAAY EICE E.S.P, en ningún caso se recibirá Pólizas a favor de entidades estatales. **b)** Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno por escrito de la EAAAY EICE E.S.P. **c)** El CONTRATISTA deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **d)** En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros. **e)** Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización de la EAAAY EICE E.S.P. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. O se adicione o prorrogue o suspenda el contrato. **f)** Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán ser modificadas por la aseguradora a petición de la EAAAY EICE E.S.P, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente a la EAAAY EICE E.S.P para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. **g)** El CONTRATISTA deberá solicitar la constancia expresa de la compañía aseguradora de adherirse al pacto arbitral, teniendo en cuenta la cláusula compromisoria. **DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**- Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un ACTA por parte del CONTRATANTE, el INTERVENTOR del contrato y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al INTERVENTOR y a la EAAAY EICE E.S.P, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la EAAAY EICE E.S.P a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la EAAAY EICE E.S.P no indemnizará los daños y

	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Ultima Modificación 2014-12-19	Versión 01

perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. Si los hechos constitutivos de Fuerza Mayor o caso Fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del objeto contratado, sino solo la de alguna o algunas de las obligaciones emanadas del mismo, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión parcial del contrato, atendidas las condiciones fácticas correspondientes y el grado de importancia de las obligaciones suspendidas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato cuando haya lugar, EL CONTRATISTA deberá remitir a la EAAAY EICE E.S.P, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la EAAAY EICE E.S.P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante Acto motivado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución No 403 de 2007. Serán causales para imponer multas: **Por retardo en la entrega de los documentos para la formalización del contrato.** EL CONTRATISTA deberá entregar los documentos necesarios para la formalización del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de recibo de la comunicación en la cual se le informa que ha sido aceptada a su oferta, o a partir de la fecha de recibo del texto del contrato para la firma, respectivamente; una vez vencido dicho término, la EAAAY EICE E.S.P podrá aplicar a EL CONTRATISTA una multa diaria del uno por diez mil (0,01%) del valor del contrato por cada día que retarde la entrega. Esta multa tendrá un límite máximo del tres por mil (0,30%) del valor del contrato, en cuyo caso, se entenderá que EL CONTRATISTA no allegará los documentos exigidos para la suscripción y perfeccionamiento del contrato, si es el caso, y podrá procederse de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.3 "ACEPTACIÓN DE LA OFERTA..." **Por incumplimiento de las órdenes de Interventoría.** En caso de que EL CONTRATISTA deje de cumplir cualquiera de las órdenes de Interventoría, podrá ser apremiado para la primera orden con una deducción económica equivalente a cien mil pesos mate (\$100,000.00) por cada día calendario que incumpla la orden; para los siguientes incumplimientos en que incurra EL CONTRATISTA, se podrá aplicar una multa del uno por diez mil (0,01%) del valor del contrato, por cada día calendario que incumpla una o varias órdenes, aplicable inmediatamente el Interventor tenga conocimiento del incumplimiento, mediante comunicación escrita del hecho, y si se volviera repetitivo, es decir, si EL CONTRATISTA dejare de cumplir dos (2) órdenes dentro del período de una semana, o si se niega persistentemente a cumplir cualquiera de las órdenes de la Interventoría establecidas en la invitación. **Por no tener un Ingeniero Residente de obra que cumpla con los requisitos exigidos en el numeral 3.1.5.1.2.1 Experiencia del personal de estos términos.** Cuando EL CONTRATISTA no




91

	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01


PARÁGRAFO TERCERO: Estas multas no podrán exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA.- El CONTRATISTA se obliga para con EAAAY EICE E.S.P a pagar una suma equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la EMPRESA por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo, cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de El Contratista, valor que se hará efectivo y se declarará directamente por la EAAAY, sin perjuicio de la imposición de multas del Contrato. La EAAAY EICE E.S.P, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente.

No obstante, la EAAAY EICE E.S.P podrá solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado por a EAAAY de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y en las normas legales que regulan la materia.


DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO- La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, el contratista y el interventor designado, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato; En caso de no existir acuerdo, el interventor o supervisor elaborará y suscribirá un informe, al Director de Área respectivo sobre las razones del contratista, dejando constancia del desacuerdo y negativa del contratista para liquidar bilateralmente el contrato. En este informe incluirá los antecedentes y datos más relevantes del contrato, entre otros la evaluación de las garantías constituidas, balance financiero y económico, sanciones y obligaciones pendientes. La Empresa procederá dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes, prorrogables por una sola vez, al estudio del caso y revisión del acta presentada. Si agotado el plazo no se suscribiere el Acta por las partes involucradas, en la ejecución del contrato, procederá la Interventoría y/o Supervisión a dejar las constancias del caso, y la empresa procederá de conformidad con lo establecido en la Ley. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Copia del acta definitiva de la

	CONTRATO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2014-12-19	Versión 01

prestación del servicio y recibo a satisfacción de los las obras ejecutadas; b) Constancia suscrita por el Interventor, en la cual aparezca que el contratista está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato.

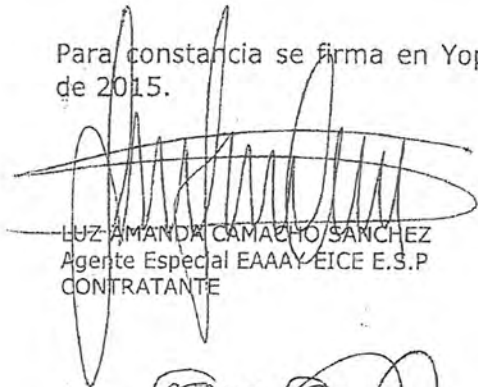
VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.- En aplicación del artículo 38 del manual de contratación La EAAAY EICE E.S.P y el CONTRATISTA, se comprometen a que toda controversia o diferencia originada en o relacionada con el presente contrato, que no pueda ser resuelto mediante el proceso de negociación directa entre las partes, deberá ser dirimida por un Tribunal de Arbitramento compuesto por uno (1) o tres (3) Árbitros dependiendo de la cuantía de la controversia, los cuales serán designados de común acuerdo por las partes. A falta de acuerdo para la designación, el o los Árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Casanare mediante sorteo efectuado entre la lista de los Árbitros inscritos en el mismo. El Tribunal decidirá en derecho, aplicará la ley colombiana a los méritos de la controversia, sesionará en la ciudad de Yopal y actuará según las normas de funcionamiento previstas para el arbitraje por dicho Centro de Arbitraje y Conciliación.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a La EAAAY EICE E.S.P. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con La EAAAY EICE E.S.P. El presente Contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN** - El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere el pago de todos los impuestos de carácter nacional, departamental y municipal que corresponda, se enumeran los siguientes sin que esto implique responsabilidad alguna de la EAAAY, pues el contratista deberá verificar por su cuenta y riesgo todos los impuestos que puedan gravar el contrato a suscribir: a) pago de impuestos municipales como lo son: estampilla Pro-cultura, Pro-Adulto mayor, Pro-Deporte Municipal (voluntario) y demás a que haya lugar; b) La presentación y aprobación de la programación de obra y flujo de inversiones semanales; c) la suscripción del acta de iniciación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Esta acta será suscrita entre el Contratante, Director de la dirección técnica de la EAAAY EICE E.S.P, contratista, el Interventor del contrato y supervisor de la Interventoría y con visto bueno del Asesor jurídico de la EAAAY EICE E.S.P. **VIGÉSIMA CUARTA:** El contrato cuenta con el Registro presupuestal No.

	CONTRATO		Tipo de Documento	
			Formato	
Fecha de Elaboración 2014-12-09		Fecha Ultima Modificación 2014-12-19		Código: 51.19.02.14
				Versión 01

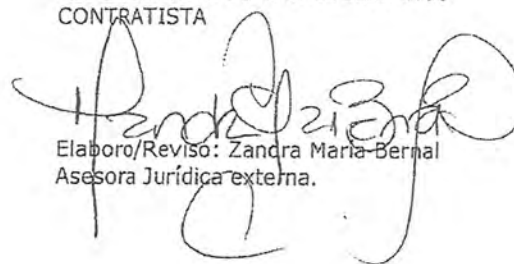
304020112 ACUERDO 026 OCAD CASANARE 2015 .VIGÉSIMA QUINTA:-
DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual del presente documento es Yopal - Casanare.

Para constancia se firma en Yopal a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2015.




LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ
Agente Especial EAAA Y EICE E.S.P
CONTRATANTE

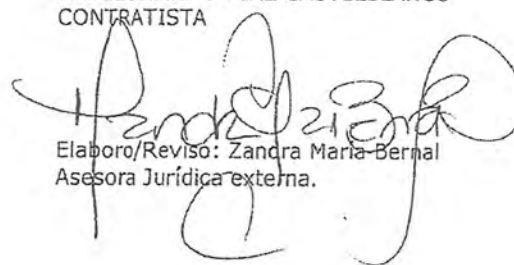
Leonardo Diaz
UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS
RL. LEONARDO DIAZ CASTELBLANCO
CONTRATISTA



Vo.Bo. Fredy Alexander Moreno Guio
Asesor Jurídico




Elaboro/Reviso: Zandra Maria Bernal
Asesora Jurídica externa.



40


94


	ACTAS CONTRACTUALES		Tipo de Documento Formato
			Código 51.19.02.18
	Fecha de Elaboración 2010-11-10	Fecha Última Modificación 19/12/2014	Versión 02
DIRECCIÓN TÉCNICA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NÚCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA 0137 DE 2015			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN ABIERTA E INDETERMINADA ✓		
INVITACIÓN No	840.28.01.0012.15 ✓		
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA ✓		
CONTRATO No.	0137 DE 30 DICIEMBRE DE 2015 ✓		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE YOPAL - CASCO URBANO ✓		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES ✓		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	19 DE FEBRERO DE 2016 ✓		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	18 DE JUNIO DE 2016 ✓		
PRORROGA No 001 DEL 14/06/2016	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ✓		
PRORROGA No 002 DEL 27/07/2016	DOS (02) MESES ✓		
PRORROGA No 003 DEL 31/07/2017	QUINCE (15) DÍAS ✓		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ✓		
PLAZO SUSPENSIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ✓		
AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01	9 DE NOVIEMBRE DE 2016 ✓		
PLAZO AMPLIACIÓN 1 A SUSPENSIÓN No 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ✓		
AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No. 01	23 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓		
PLAZO AMPLIACIÓN 2 A SUSPENSIÓN No 01	TRES (03) MESES ✓		
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN.	15 DE ABRIL DE 2017 ✓		
VALOR DEL CONTRATO:	2.761.470.213,00 ✓		
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS. ✓		
ANTICIPO (50%)	1.380.735.106,50 ✓		
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ✓		
VIGENCIA	LA DE SU EJECUCIÓN Y CUATRO MESES MAS ✓		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS R/L LEONARDO DÍAZ CASTELBLANCO ✓		
INTERVENTOR	EPICO INGENIERÍA SAS. / OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA ✓		
SUPERVISOR	FABIÁN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO - DIRECTOR TÉCNICO (E) EAAAY EICE ESP ✓		
APOYO SUPERVISIÓN E.A.A.A.Y	HILBERT LAVERDE CARDOZO ✓		

95


	ACTAS CONTRACTUALES				Tipo de Documento	
					Formato	
	Fecha de Elaboración 2010-11-10		Fecha Última Modificación 19/12/2014		Código 51.19.02.18	Versión 02
DIRECCIÓN TÉCNICA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NÚCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE					
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA 0137 DE 2015						
<p>En Yopal a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2018 se reunieron: ING. LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ como Agente Especial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P en calidad de contratante, UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS representante legal LEONARDO DÍAZ CASTELBLANCO, en calidad de contratista, EPICO INGENIERÍA SAS. representante legal OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA en calidad de Interventor, FABIÁN HUMBERTO FAJÁRDO RESTREPO, como Director Técnico de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P e HILBERT LAVERDE CARDOZO como apoyo a la supervisión de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P. con el fin de suscribir acta de recibo final al contrato anteriormente citado.</p>						
Las obras fueron terminadas el día 15 de abril de 2017 /						
A. TRABAJO EJECUTADO						
A.1 OBRA PUBLICA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VL. TOTAL	
100	PRELIMINARES CONSTRUCCIÓN COLECTORES					
101	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	4.243,24	2.310,00	9.801.884,00	
102	Excavación mecánica conglomerado de 0-6 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m ³	0,00	11.834,00	-	
103	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m ³	0,00	49.304,00	-	
104	Tubería PVC alcantarillado 8". Suministro e instal.	m	0,00	37.939,00	-	
105	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m ³	621,39	40.150,00	24.948.809,00	
106	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	m ³	2.043,31	47.436,00	96.926.453,00	
107	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m ³	13.459,70	20.076,00	270.216.937,00	
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m ³	3.596,33	10.833,00	38.959.043,00	
200	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN		0,00		-	
201	Excavación mecánica conglomerado de 0-6 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m ³	0,00	11.834,00	-	
202	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20 m	und	6,00	1.355.569,00	8.133.414,00	
203	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.5 - 2.0 m Ø 1.20 m	und	26,00	1.643.574,00	42.732.924,00	
204	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20 m	und	10,00	1.895.891,00	18.958.910,00	
205	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.20 m	und	0,00	4.453.092,00	-	



		ACTAS CONTRACTUALES			Tipo de Documento	
					Formato	
					Código	
		Fecha de Elaboración 2010-11-10		Fecha Última Modificación 19/12/2014		51.19.02.18
						Versión 02
DIRECCIÓN TÉCNICA		EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P				
OBJETO DEL CONTRATO:		CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NÚCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE				
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA 0137 DE 2015						
206	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en vía (Inc. marco y tapa)	und	58,00	677.620,00	39.301.960,00	
207	Cámara de caída de 8"	und	0,00	375.048,00		-
208	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	778,31	20.076,00	15.625.352,00	
209	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km	m³	352,16	20.260,00	7.134.762,00	
300	CONSTRUCCIÓN ACOMETIDAS DOMICILIARIAS		0,00			-
301	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m³	0,00	49.304,00		-
302	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m³	993,73	40.150,00	39.898.260,00	
303	Tubería PVC alcantarillado 6". Suministro e instal.	m	0,00	28.140,00		-
304	Kit Silla Yee PVC 8 x 6 (200 x 160 mm), Suministro e instal.	und	0,00	119.482,00		-
305	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	3.744,29	20.076,00	75.170.366,00	
306	Caja de inspección 80 x 80	und	17,00	314.220,00	5.341.740,00	
307	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km	m³	552,84	20.260,00	11.200.538,00	
400	CONFORMACIÓN DE VÍAS INTERVENIDAS		0,00			-
401	Replanteo y localización para vías	km	3,63	2.830.122,00	10.273.343,00	
402	Conformación Vía Urbana (incluye perfilada, escarificada, conformar, y cuneteada)	km	3,63	1.113.923,00	4.043.540,00	
403	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m³	5.886,47	36.972,00	217.634.569,00	
404	Sobre acarreo o transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³-km	94.183,52	1.321,00	124.416.430,00	
	ÍTEM NO PREVISTOS		0,00			-
100	PRELIMINARES CONSTRUCCIÓN COLECTORES		0,00			-
	ÍTEMS NUEVOS NO PREVISTOS		0,00			-
NP 109	Excavación mecánica en material común de 0-2 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	14.363,64	5.418,00	77.822.202,00	
NP 110	Excavación mecánica en material común de 2-4 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	1.957,39	6.338,00	12.405.938,00	

	ACTAS CONTRACTUALES				Tipo de Documento
					Formato
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Código	51.19.02.18	Versión
2010-11-10	19/12/2014			02	
DIRECCIÓN TÉCNICA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P				
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NÚCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE				
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA 0137 DE 2015					
NP 111	Excavación mecánica en material común de 4-6 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	0,00	7.318,00	-
NP 112	Tubería de polietileno alta densidad alcantarillado 200 mm. Suministro e instal.	m	3.330,87	35.525,00	118.329.157,00
NP 113	Tubería de polietileno alta densidad alcantarillado 250 mm. Suministro e instal.	m	394,44	50.279,00	19.832.049,00
NP 114	Tubería de polietileno alta densidad alcantarillado 300 mm. Suministro e instal.	m	489,53	71.762,00	35.129.652,00
NP 115	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL COMÚN	m³	393,47	28.675,00	11.282.752,00
NP 116	Bolsa o saco de 0.60 x 0.80	UN	12.968,00	2.933,00	38.035.144,00
200	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN		0,00		-
	ÍTEMS NUEVOS NO PREVISTOS		0,00		
NP 210	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.5 - 3.0 m Ø 1.20 m	UND	10,00	2.186.078,00	21.860.780,00
NP 211	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m	UND	5,00	2.503.144,00	12.515.720,00
NP 212	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=3,50 - 4,00 mts. Ø=1,20 mts.	UND	1,00	2.759.269,00	2.759.269,00
NP 213	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=4,00 - 4,50 mts. Ø=1,20 mts.	UND	0,00	4.211.002,00	-
NP 214	Excavación mecánica en material común 0-4 m (área restringida)	m3	1.040,58	6.338,00	6.595.196,00
300	CONSTRUCCIÓN ACOMETIDAS DOMICILIARIAS		0,00		-
	ÍTEMS NO PREVISTOS CONTRACTUAL		0,00		-
NPC 308	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	4.113,02	2.310,00	9.501.076,00
NPC 318	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	1.370,08	10.833,00	14.842.077,00
	ÍTEMS NUEVOS NO PREVISTOS		0,00		-
NP 309	Excavación manual en material común de 1 a 2m (zanjas angostas)	m³	2.543,81	33.393,00	84.945.447,00
NP 310	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL COMÚN (CAJAS DE INSPECCIÓN)	m3	1.090,10	28.675,00	31.258.618,00
NP 311	Tubería de polietileno alta densidad alcantarillado 150 mm. Suministro e instal.	m	4.067,32	27.100,00	110.224.372,00



	ACTAS CONTRACTUALES				Tipo de Documento
					Formato
					Código
	Fecha de Elaboración	2010-11-10	Fecha Última Modificación	19/12/2014	51.19.02.18
					Versión 02
DIRECCIÓN TÉCNICA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P				
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NÚCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE				
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA 0137 DE 2015					
NP 312	KIT ACOMETIDA DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO PARA TUBERÍA DE 150MM HASTA 300MM (Compuesto por empaque de caucho acometida domiciliaria + espigo de inserción para tubería de 150MM hasta 300MM + codo de 45° para acople espigo de 150MM hasta 300MM + O´rings x 2 para acople conector domiciliario)	UN	686,00	111.828,00	76.714.008,00
NP 313	Reparación tubería de gas Polietileno PE-80 de 1/2"	UN	16,00	125.568,00	2.009.088,00
NP 314	Reparación tubería de gas Polietileno PE-80 de 1"	UN	0,00	130.125,00	-
NP 315	Reparación acometida domiciliaria de acueducto PF + UAD 1/2" - L 2,00m	UN	23,00	30.120,00	692.760,00
NP 316	Caja de inspección 60 x 60	UN	802,00	224.138,00	179.758.676,00
NP 317	Excavación mecánica en material común de 0-2 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	1.654,53	5.418,00	8.964.244,00
NP 318	Reparación acometida domiciliaria de acueducto PF + UAD 1/2" - L 6,00m	UND	0,00	35.960,00	-
NP 319	Reparación acometida domiciliaria de acueducto PF + UAD 1/2" - L 8,00m	UND	41,00	38.880,00	1.594.080,00
NP 320	Reparación acometida domiciliaria de acueducto PF + UAD 1/2" - L 11,00m	UND	5,00	43.260,00	216.300,00
NP 321	Demolición manual placa piso 0,10prom., con retiro	m²	67,98	22.359,00	1.519.965,00
NP 322	Reparación de andenes, sardineles y cunetas en concreto de 3000 psi.	m³	10,20	523.960,00	5.344.392,00
400	CONFORMACIÓN DE VÍAS INTERVENIDAS		0,00		-
	ÍTEMS NO PREVISTOS CONTRACTUAL		0,00		-
NPC 405	Excavación mecánica en material común de 0-2 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	2.665,24	5.418,00	14.440.270,00
NPC 406	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	5.257,39	10.833,00	56.953.306,00
500	GENERADOR DE EMERGENCIA		0,00		
	ÍTEMS NUEVOS NO PREVISTOS		0,00		
NP . 501	Suministro e instalación sistema de emergencia estación, b/beo alcantarillado (Inclu 36 galones de aceite)	UND	0,00	78.798.665,00	-
600	CAJA DE DESARENADOR		0,00		
	ÍTEMS NUEVOS NO PREVISTOS		0,00		-
NP. 601	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m²	7,20	5.639,00	40.601,00
NP. 602	Excavación manual en conglomerado	m³	0,00	42.434,00	-
NP. 603	Concreto para solado de resistencia 140kg/cm² - 2000 PSI	m²	7,20	18.047,00	129.938,00
NP. 604	Concreto 4000 PSI, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m³	11,90	819.808,00	9.755.715,00

	ACTAS CONTRACTUALES				Tipo de Documento Formato
					Código 51.19.02.18
	Fecha de Elaboración 2010-11-10	Fecha Última Modificación 19/12/2014			Versión 02
DIRECCIÓN TÉCNICA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P				
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NÚCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE				
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA 0137 DE 2015					
NP. 605	Mortero impermeabilizado 1:3 (desperdicio 5%)	m3	0,00	498.735,00	-
NP. 606	Acero de refuerzo grado 60	kg	1.160,82	3.394,00	3.939.823,00
NP. 607	Dilatación en cinta PVC-022	ml	11,58	43.027,00	498.253,00
NP. 608	Tapa en lamina alfajor 1/4" (0,80 x 0,80)m con marco	ml	4,81	382.519,00	1.839.916,00
NP. 609	Rejilla removible en platina de 2 x 1/4" hueco de 3", para tapa box, drenaje, inspección y limpieza (incl. Marco)	m2	3,15	284.610,00	896.522,00
500	GENERADOR DE EMERGENCIA				
	ÍTEM AJUSTADO				
NP. 502	Suministro e instalación sistema de emergencia estación, b/beo alcantarillado (Inclu 36 galones de aceite)	UND	1,00	69.077.667,28	69.077.667,00
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				2.102.444.207,00
	ADMINISTRACIÓN (22%)				462.537.725,54
	IMPREVISTOS (3%)				63.073.326,21
	UTILIDAD (5%)				105.122.210,35
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (AJUSTADO AL PESO)				2.733.177.469,00
	SALDO A FAVOR DE LA E.A.A.A.Y.				28.292.744,00

OBSERVACIONES

Una vez revisada la obra por la interventoría se observó que el generador cuenta con un sistema de transferencia motorizado integrado a este equipo, lo cual mejora ostensiblemente el desempeño de este, pues se disminuye el arco eléctrico interno, en la actualidad el generador se encuentra funcionando de manera muy eficiente, la transferencia se tenía contemplada de manera independiente, por tal motivo la presente interventoría no reconoce el valor correspondiente a la transferencia automática y al tubo galvanizado tipo pesado de 4" y se ajusta el valor del ítem NP 501 denominado suministro e instalación sistema de emergencia estación, b/beo alcantarillado (Inclu 36 galones de aceite), tal ajuste se muestra en el cuadro de obra ejecutada de la presente acta y consiste en descontar el valor de los insumos de los ítems anidados que integran el ítem NP 501.

El contratista de obra e interventoría se compromete allegar la documentación requerida por la EAAAY EICE ESP mediante oficio 840.16.01.04787.18 del 27 de Marzo de 2018 para realizar la liquidación del contrato en mención, junto con memorias de calculo debidamente firmadas en un lapso de tiempo no mayor de quince (15) días para adelantar la liquidación del contrato 0137 de 2015

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES

La interventoría presentó y fueron tramitadas dos (02) actas parciales.

C. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, la interventoría constató que a la fecha 17 de Septiembre de 2018 los trabajos se encuentran ejecutados y funcionando de manera adecuada. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoría y esta la recibe.





ACTAS CONTRACTUALES

Tipo de Documento
Formato

Código

51.19.02.18

Versión
02

Fecha de Elaboración
2010-11-10

Fecha Ultima Modificación
19/12/2014

**DIRECCIÓN
TÉCNICA**

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P

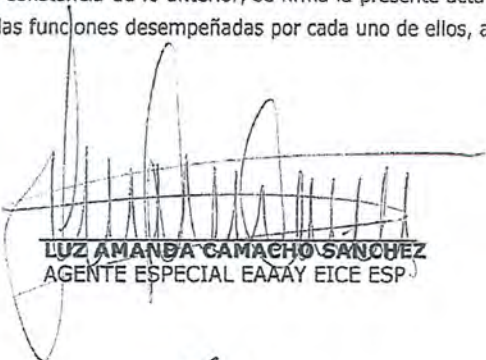
**OBJETO DEL
CONTRATO:**

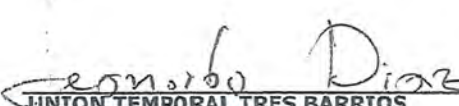
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y HELICONIAS, DEL NÚCLEO URBANO 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE


ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA 0137 DE 2015


El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de ellos, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2018.


LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ
AGENTE ESPECIAL EAAAY EICE ESP


UNION TEMPORAL TRES BARRIOS
R/L LEONARDO DÍAZ CASTEBLANCO
CONTRATISTA


EPICO INGENIERÍA SAS.
R/L OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
INTERVENTORIA


FABIÁN HUMBERTO FAJARDO
DIRECTOR TÉCNICO (E) EAAAY EICE ESP


HILBERT LAVERDE CARDOZO
APOYO SUPERVISIÓN EAAAY EICE ESP


VoBo ETELVINA BRICENO CHIRIRI
ASESORA JURIDICA EAAAY EICE ESP
REVISION COMPONENTE JURIDICO

Original Oficina Jurídica
1era copia :interventor
2da copia contratista

101

UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS

167

14

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Yopal, 24 de diciembre de 2015

Señores:

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL DE YOPAL
E.I.C.E - E.S.P.**

DIRECCIÓN TÉCNICA Cra 19 No. 21-34
Yopal, Casanare

REF. PROCESO:

INVITACION No. 840.28.01.0012.15

OBJETO:

**"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE
LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANO GRANDE Y
HELICONIAS, DEL NUCLEO URBANO 2 DEL
MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE
CASANARE"**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (4) MESES

Cordial saludo:

Nosotros, JUÁN JOSÉ CEPEDA PÉREZ, identificado con la C.C. No. 74.860.917 DE YOPAL, y vecino de Yopal, obrando en representación de la sociedad MOPEN S.A.S., domiciliada en la ciudad de Yopal; y MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR, identificado con la C.C. No. 10.273.208 DE MANIZALES, y vecino de Yopal, obrando en representación de la sociedad TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U., domiciliada en la ciudad de Yopal, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en una UNIÓN TEMPORAL en los términos que estipula la Legislación vigente, para participar en la convocatoria pública de la Invitación, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)	TOTAL
MOPEN S.A.S. NIT. 844.000.023-1	80%	100%
TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. NIT. 844.002.745-1	20%	

3. Así mismo, las partes que conforman el presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	LE CORRESPONDE	
	ITEM	DESCRIPCION
MOPEN S.A.S. NIT. 844.000.023-1	101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108	CAPITULO 100: PRELIMINARES CONSTRUCCION

167

102

UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS

168

15

MOPEN S.A.S. NIT. 844.000.023-1	201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209	COLECTORES CAPITULO 200: CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION
	301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307	CAPITULO 300: CONSTRUCCION ACOMETIDAS DOMICILIARIAS
	401 - 402 - 403	CAPITULO 400: CONFORMACION DE VIAS INTERVENIDAS ITEM 403 HASTA COMPLETAR EL 80% DEL VALOR DEL CONTRATO
TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. NIT. 844.002.745-1	403 - 404	CAPITULO 400: CONFORMACION DE VIAS INTERVENIDAS ITEM 403 HASTA COMPLETAR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO

4. La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS**, cuyo domicilio es en la Dirección CALLE 15 No. 26-63 (YOPAL-CASANARE), Teléfonos de contacto (8) 633 0053 - 3213033098, email: mopensas@gmail.com.
5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
6. El representante de la **UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS** es LEONARDO DÍAZ CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.410.597 DE BOGOTÁ, quien está expresamente facultado para firmar la presente propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, a los 24 días del mes de diciembre de 2015 en la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare.

INTEGRANTE 1:

Juan Jose Cepeda P

NOMBRE: MOPEN S.A.S.
 REP. LEGAL: JUÁN JOSÉ CEPEDA PÉREZ
 C.C. No.: 74.860.917 DE YOPAL
 DIRECCION: CALLE 15 No.26-63 (YOPAL-CASANARE)
 E-Mail: mopensas@gmail.com

169

103


169

UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS

16

CONTINUACIÓN DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS

INTEGRANTE 2:



NOMBRE: TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U.
REP. LEGAL: MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. No.: 10.273.208 DE MANIZALES
DIRECCION: CALLE 14 No 27-36 (YOPAL, CASANARE)
E-Mail: tasoceu@gmail.com

PROPONENTE:



NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL TRES BARRIOS
REP. LEGAL: LEONARDO DÍAZ CASTELBLANCO
C.C. No.: 1.018.410.597 DE BOGOTÁ
DIRECCION.: CALLE 15 No 26-63 (YOPAL, CASANARE)
E-Mail: mopensas@gmail.com

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-41	Página	1 de 1
Versión No.	2		

LP-049-2023

FORMATO 7

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
ASOSUPRO
 Calle 32 No. 39-11, Piso Barzal Alto
 Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-049-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL MORRO DEL MUNICIPIO DEYOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ en mi calidad de representante legal de **MOPEN SAS** en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del proponente: MOPEN S.AS.
 Nombre del representante legal: JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ
 C. C. No. 74.860.917 de Sogamoso (Boyacá)
 Matrícula profesional No.
 Dirección de correo: Diagonal 9 Nro. 6-42 Barrio El Paraíso - Yopal
 Correo electrónico: mopensas@gmail.com
 Telefax:
 Ciudad: Yopal

Juan Jose Cepeda P.

JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ
 R/L MOPEN S.A.S

105

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-43	Página	1 de 1
Versión No.	2		

LP-049-2023

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ASOSUPRO
 Calle 32 No. 39-11, Piso Barzal Alto
 Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-049-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL MORRO DEL MUNICIPIO DEYOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ en mi calidad de representante legal de **MOPEN SAS** en adelante el "Proponente", en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha inscripción	de	Fecha vigencia	de	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	TUBERÍA PRESIÓN DE ½ PULGADAS A 24 PULGADAS	2022-12-16		2023-12-16		3917239000	15%

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del proponente: MOPEN S.A.S.
 Nombre del representante legal: JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ
 C. C. No. 74.860.917 de Sogamoso (Boyacá)
 Matrícula profesional No.
 Dirección de correo: Diagonal 9 Nro. 6-42 Barrio El Paraíso - Yopal
 Correo electrónico: mopensas@gmail.com
 Telefax:
 Ciudad: Yopal

Juan Jose Cepeda P.

JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ
 R/L MOPEN S.A.S.

Código	CCE-EICP-FM-43	Versión	2
--------	----------------	---------	---

106



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN YOPAL			SUCURSAL AGENCIA YOPAL			COD.SUC 57		NO.PÓLIZA 57-44-101004731		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 03 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MOPEN S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 844.000.023-1				
DIRECCIÓN: DG 9 NRO. 6 - 42							CIUDAD: YOPAL, CASANARE			TELÉFONO: 6353491	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3				
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RELACIONADA CON CONSTRUCCIN DEL SISTEMA DE RECOLECCIN Y EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES DOMSTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL MORRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/12/2023	20/03/2024	\$227,039,673.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/12/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****340,559.00	\$ *****8,000.00	\$ *****66,226.00	\$ *****414,785.00	\$ *****227,039,673.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CASANARENA DE SEGUROS & SEGUROS LTD	153876	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

[Firma Autorizada]



Juan Jose Lera P.

57-44-101004731

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 13-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF153876A

1

107



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN YOPAL			SUCURSAL AGENCIA YOPAL			COD.SUC 57		NO.PÓLIZA 57-44-101004731		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 03 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MOPEN S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 844.000.023-1				
DIRECCIÓN: DG 9 NRO. 6 - 42							CIUDAD: YOPAL, CASANARE			TELÉFONO: 6353491	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3				
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****340,559.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****66,226.00	TOTAL A PAGAR \$ *****414,785.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****227,039,673.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTD	153876	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1102055035538-1

(415) 770998021167 (8620) 11020550355381 (3900) 000000414785 (96) 20241219

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

108

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA LP-049-2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL MORRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			PRELIMINARES				
	1.1			REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	M	4.798,56	\$ 5.744,00	\$ 27.562.928,64
Subtotal								\$ 27.562.928,64
	2			EXCAVACIONES Y RELLENOS				
	2.1			EXCAVACIÓN MECÁNICA, EN ROCA SIN RETIRO	M3	1.269,82	\$ 117.692,00	\$ 149.424.117,04
	2.2			EXCAVACIÓN MECÁNICA CONGLOMERADO DE 0-6 M ZONA URBANA (ÁREA RESTRINGIDA POR TUBERÍAS GAS, AGUA, LLUVIAS, DUCTOS, ETC)	M3	4.185,98	\$ 20.711,00	\$ 86.693.348,48
	2.3			EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL EN SOBRETAMAÑOS ENTRE 15° Y 30° HASTA < 4.0 M	M3	4.049,89	\$ 30.000,00	\$ 121.495.800,00
	2.4			ENTIBADO TIPO 2: APUNTALAMIENTO COMBINADO METAL - MADERA TIPO TABLESTACADO	M2	6.063,65	\$ 51.132,00	\$ 483.442.551,80
	2.5			RELLENO ESTRUCTURAL MECÁNICO CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO	M3	7.776,59	\$ 24.871,00	\$ 191.078.592,89
	2.6			ENCAMADO TUBERÍA CON ARENA APISONADA (ARENA SUCIA DE RIO)	M3	576,25	\$ 82.185,00	\$ 47.359.106,25
	2.7			RELLENO EN ARENA LAVADA APISONADA PARA ATRACQUE DE LA TUBERÍA CON TRANSPORTE	M3	1.152,50	\$ 86.393,00	\$ 99.567.832,50
	2.8			EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	9,05	\$ 61.444,00	\$ 556.068,20
	2.9			SOBRECARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE (VIA PAVIMENTADA)	M3-Km	49.096,50	\$ 1.600,00	\$ 78.554.400,00
Subtotal								\$ 1.236.171.915,14
	3			SISTEMA DE ALCANTARILLADO				
	3.1			POZO DE INSPECCIÓN H=2.5 - 3.0 M Ø 2.0 (CONO TRUNCADO, LADRILLO TOLETE TIZÓN - SOGA)	UN	5,00	\$ 4.025.207,00	\$ 24.626.035,00
	3.2			POZO DE INSPECCIÓN H=2.0 - 2.5 M Ø 1.20 (CONO TRUNCADO, LADRILLO TOLETE TIZÓN)	UN	13,00	\$ 2.337.604,00	\$ 30.388.852,00
	3.3			POZO DE INSPECCIÓN H=1.5 - 2.0 M Ø 1.20 (CONO TRUNCADO, LADRILLO TOLETE TIZÓN)	UN	15,00	\$ 1.828.928,00	\$ 28.933.920,00
	3.4			POZO DE INSPECCIÓN H=1.0 - 1.5 M Ø 1.20 (CONO TRUNCADO, LADRILLO TOLETE TIZÓN)	UN	6,00	\$ 1.481.136,00	\$ 7.406.836,00
	3.5			POZO DE INSPECCIÓN H=1.0 M Ø 1.20 (CONO TRUNCADO, LADRILLO TOLETE TIZÓN)	UN	7,00	\$ 1.231.170,00	\$ 8.618.190,00
	3.6			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA POZOS DE INSPECCIÓN E=2.0 CM	M2	113,10	\$ 40.468,00	\$ 4.576.900,80
	3.7			TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2.746,56	\$ 69.026,00	\$ 189.837.490,56
Subtotal								\$ 291.387.996,34
	4			ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS				
	4.1			ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILLADO 8" X 6" (200'180) L=6 M, Ø=6", SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	342,00	\$ 469.000,00	\$ 160.388.000,00
Subtotal								\$ 166.388.000,00
SUBTOTAL OBRAS							\$ 1.717.519.942,14	

ADMINISTRACION	23%	\$ 395.029.586,89
IMPREVISTOS	2%	\$ 34.350.598,64
UTILIDAD	5%	\$ 85.875.997,11
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		\$ 24.712.692,00
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL		\$ 11.173.035,00
TOTAL OBRA		\$ 2.258.061.651,78

DESCRIPCION	ALU	PORCENTAJE
ADMINISTRACION	ALU	23,00%
IMPREVISTO	IP	2,00%
UTILIDAD	UT	5,00%
TOTAL ALU	ALU=	30,00%

Juan José Cepeda P.

JUAN JOSÉ CEPEDA PÉREZ
 RI MOPEN SAS